

ACTA Nº 6 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD EL VIERNES DÍA 23 DE JUNIO DE 2017

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y treinta y tres minutos del viernes, día veintitrés de junio de dos mil diecisiete, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente: D. Julio Andrade Ruiz.

Vicepresidenta: D^a. Gemma del Corral Parra

Grupo Municipal Popular:

Vocales:

D^a Elisa Pérez de Siles Calvo y D. Mario Cortés Carballo como sustituto de D^a Elisa desde las 12.17 h.

D^a. Francisca Bazalo Gallego a partir de las 11.30 h.

D. Francisco Javier Pomares Fuertes

D. Raúl Jiménez Jiménez en sustitución de D^a Teresa Porras Teruel hasta las 11,53 h.

Grupo Municipal Socialista:

D. José Carlos Durán Peralta

D^a. Estefanía Martín Palop

D. Daniel Pérez Morales

Grupo Municipal Málaga Ahora: D^a. Isabel Jiménez Santaella.

Grupo Municipal Ciudadanos: D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez.

Grupo Municipal Málaga para la Gente: D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz en sustitución de D^a. Remedios Ramos Sánchez.

Concejal no adscrito: D. Juan José Espinosa Sampedro.

Secretaria Delegada: D^a. Begoña Casares Cervera.

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, la Directora Técnica del Área de Derechos Sociales, D^a Mar Torres Casado de Amezúa, la Directora General del Área de Cultura, D^a Susana Martín Fernández, y la Gerente de la Sociedad Municipal Más Cerca S.A.M., D^a Carmen Criado Cañas

NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno.

I.- ACTAS.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 01.- Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación, para la aprobación del precio público para el catálogo exposición “Málaga, Ciudad del saber”

Sr. Presidente (D. Julio Andrade Ruiz): "Bien, buenas tardes ya. Comenzamos el orden del día de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud.

Bien, pasamos directamente al Punto Primero: propuesta que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Cultura y Educación para la aprobación del precio público para el catálogo de la exposición «Málaga, ciudad del saber».

Gemma del Corral".

Dña. Gemma del Corral Parra, Concejala Grupo Municipal Popular: "Muchísimas gracias, Presidente. Buenos días.

Bueno, pues traemos varios puntos al orden del día de la Comisión para impulsar los precios públicos de determinadas actividades y catálogos.

Como Uds. saben, desde la semana pasada se está llevando a cabo la exposición «Málaga, ciudad del saber» en la sala de abajo del Museo Municipal. Esta exposición tiene un catálogo para el que solicitamos el apoyo de esta Comisión para poder sacarlo a un precio público de trece euros.

Como vamos con prisas y Uds. tienen el expediente completo, pues si les parece, no me entretengo en explicar los detalles, que vienen a ser más o menos como los que habitualmente tenemos, porque ya saben Uds. que tenemos un contrato para el diseño y la impresión de estos catálogos.

Así que si no les parece mal, procedemos a la votación, o si alguno de Uds. tiene alguna cuestión, ¿vale?

Gracias".

Sr. Presidente: "Bien, pues si no hay ninguna cuestión, podemos proceder a votar.

Adelante la votación".

(Votación)

Sra. Secretaria: "Sí, el resultado de la votación son: de los seis miembros que hay presentes, 3 síes y 6 abstenciones".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Presidente: "Lo que pasa es que estaba fuera Isabel también en aquel momento de la votación.

...(intervención fuera de micrófono)...

Vale, vale, venga. Pues volvemos a votar. Todos atentos, por favor.
...(intervención fuera de micrófono)...

Vale, vale, venga. Comienza la votación. Atentos todos.

Votando".

(Votación)

"Raúl, vota, vota. Raúl es miembro, sí".

Sra. Secretaria: "Bueno, sí, ahora, ¿no? Doce miembros son los que hay presentes en la sala: 5 síes y 7 abstenciones".

Sr. Presidente: "Vale, muy bien, gracias.

Sobre este punto número 1 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 06/17, de 23 de junio de 2017

Punto nº 1 del orden del día: Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación, para la aprobación del precio público para el catálogo-exposición "Málaga, Ciudad del Saber".

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA EL CATÁLOGO EXPOSICIÓN “MALAQA, CIUDAD DEL SABER”.

En relación a la propuesta de aprobación del precio público para la publicación por el Área de Cultura Catálogo Exposición “Malaqa, ciudad del saber”, se ha emitido informe técnico del área de cultura del siguiente tenor literal:

“Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.

Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).

Que el Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura Catálogo Exposición “Malaqa, ciudad del saber”:13,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

En consecuencia, y siendo necesaria la fijación del precio público de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura Catálogo Exposición “Malaqa, ciudad del saber”: 13,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 5 votos a favor del Grupo Municipal Popular y, con 7 abstenciones: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 02.- Propuesta que presenta la Vicepresidenta de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales, para la aprobación del precio público por la venta Libro-Catálogo "Palau mira Picasso"

Pasamos al Punto 2: propuesta que presenta la Vicepresidenta de la Agencia Pública de la Casa Natal, Gemma del Corral, para la aprobación del precio público por la venta del libro-catálogo *Palau mira a Picasso*.

Gemma".

Sra. Del Corral Parra: "Muchas gracias.

Igual que en el punto anterior, un catálogo que pertenece a la exposición recién inaugurada, antes de ayer, en la sala anexa a la Casa Natal Picasso. Tienen el expediente y el precio público que proponemos es de 25,96 euros por catálogo.

La misma técnica anterior, si les parece. Si no hay ninguna pregunta ni ninguna cuestión, pues como el expediente está adjuntado, podríamos votar".

Sr. Presidente: "¿Hay alguna pregunta?"

Bien, pues procedemos a la votación. Atentos, por favor.

¿Alguien puede votar por Raúl?".

(Votación)

Sra. Secretaria: "El resultado de la votación es el mismo que el punto anterior: de los doce miembros, 5 síes y 7 abstenciones".

Sobre este punto número 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 06/17, de 23 de junio de 2017

Punto nº 2 del orden del día: Propuesta que presenta la Vicepresidenta de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales, para la aprobación del precio público para la venta del libro-catálogo: "*Palau mira a Picasso*".

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Propuesta que presenta la Vicepresidenta de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA QUE PRESENTA LA VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES, PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DEL LIBRO "PALAU MIRA A PICASSO", A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Es misión de la Agencia difundir la obra y la figura de Picasso, especialmente mediante exposiciones y publicaciones de los fondos artísticos que poseemos. Igualmente, se aplica este criterio con autores coetáneos, relacionados con Picasso o relacionados con las vanguardias artísticas, así como estudios críticos o técnicos de las exposiciones.

Con tal motivo, se ha realizado el libro Palau mira a Picasso.

De acuerdo con lo expuesto, se propone a esta Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud la adopción del siguiente ACUERDO para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Fijar el precio público del libro:

Palau mira a Picasso en 25,96 € (con IVA 27€)"

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 5 votos a favor del Grupo Municipal Popular y, con 7 abstenciones: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 03.- Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación, para la aprobación del precio público del catálogo exposición "La Esencia de la belleza" de la Fundación Godia

Sr. Presidente: "Bien, siguiente punto, Punto 3: otra aprobación del precio público para «La esencia de la belleza» de la Fundación Godia.

Gemma".

Sra. Del Corral Parra: "Muchas gracias.

Esto es igual, el tercer catálogo que vamos a aprobar para la exposición «La esencia de la belleza», que tendrá lugar dentro de muy poquitos días en la sede del Palacio Episcopal.

La propuesta del precio público que traemos para el catálogo de «La esencia de la belleza» es de cuarenta euros y contiene el expediente y todo adjuntado, con los informes preceptivos positivos".

Sr. Presidente: "¿Alguna intervención? ¿Podemos proceder a la votación?

Adelante. Atentos.

Gemma... Paco, que diga...".

(Votación)

"Alguien se ha despistado, pero bueno. Ahora, ya, ya, ha entrado".

Sra. Secretaria: "Igual, el resultado de la votación es el mismo: de los doce miembros, 5 síes y 7 abstenciones

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 06/17, de 23 de junio de 2017

Punto nº 3 del orden del día: Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación, para la aprobación del precio público del catálogo-exposición: "La esencia de la belleza. de la Fundación Godia"

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA EL CATÁLOGO EXPOSICIÓN "LA ESENCIA DE LA BELLEZA" DE LA FUNDACION GODIA.

En relación a la propuesta de aprobación del precio público para la publicación por el Área de Cultura Catálogo Exposición “La Esencia de la Belleza” de la Fundación Godia, se ha emitido informe técnico del área de cultura del siguiente tenor literal:

“La funcionaria que suscribe, en relación a la fijación de Precio Público para la publicación del Área de Cultura Catálogo Exposición “La Esencia de la Belleza”, de la Fundación Godia, informa:

1. Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.
2. Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).
3. Que el Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura Catálogo Exposición “La Esencia de la Belleza”, de la Fundación Godia: 40,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

En consecuencia, y siendo necesaria la fijación del precio público de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura Catálogo Exposición “La Esencia de la Belleza”, de la Fundación Godia: 40,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 5 votos a favor del Grupo Municipal Popular y, con 7 abstenciones: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 04.- Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación, para la aprobación del precio público para las entradas para los conciertos de la actividad del Área de Cultura “Julio musical” de 2017

Sr. Presidente: "Bien.

El último de los puntos de aprobación de precios públicos para la entrada a los conciertos de actividades del Área de Cultura «Julio Musical» de 2017.

Gemma".

Sra. Del Corral Parra: "Este precio público que también traemos a aprobación es nuevo y este es para una actividad que se realiza desde hace varios años en el Ayuntamiento de Málaga, o impulsada por el Ayuntamiento de Málaga en nuestros monumentos.

Es un festival de música clásica que se celebra todos los julios del año y que en esta ocasión planteamos que pueda ser aprobado un precio por entrada de diez euros".

Sr. Presidente: "¿Alguna intervención?"

Sí, adelante, Isabel".

Dña. Isabel Jiménez Santaella, Concejal Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, hola, buenos días.

Lo que sí quería saber es que en contratos menores hay un coste de 31.159. Todo es para conciertos y quería saber qué tipo de convocatoria se ha hecho y qué difusión se ha dado. Porque quien veo ya han estado en algunos espacios aquí, en Málaga, por ejemplo el de Chimo, el de La Insostenible Big Band, que han estado en el Echegaray; bueno, hay otro que es también con castañuelas. Y quería saber un poco qué convocatoria se ha hecho, cómo se ha diseñado".

Sr. Presidente: "Sí, sí, si no hay ninguna intervención más, le contesta directamente Gemma".

Sra. Del Corral Parra: "Bueno, esta es una propuesta que está diseñada por los técnicos del Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga.

Es un concepto de música clásica llevada a los monumentos de la ciudad de Málaga. Se lleva celebrando hace varios años, intentamos obviamente que la

programación, o el programa, sea distinto respecto a la programación de años anteriores.

Y obviamente hay grupos de Málaga que apoyamos, como es normal, porque son grupos locales a los que, independientemente de que hayan actuado en alguna ocasión en el Cervantes, en el Echegaray y en tal, hay que seguir apoyándoles y traen propuestas distintas de un año para otro. Bueno, en concreto, también contamos con la Filarmónica de Málaga. En fin, es obvio que es una programación que se intenta encajar desde el diseño de los técnicos del Área de Cultura. No se hace una convocatoria pública para ver quién quiere participar en el «Julio Musical» porque es una propuesta digamos de iniciativa propia del área y de los técnicos que intenta dar respuesta a lo que creemos que es una demanda que, además, así lo demuestra todos los años el número de... vamos, que se agotan las entradas prácticamente a las dos horas de sacarlas a su distribución y que intenta de alguna manera generar un apoyo a las bandas y a los grupos musicales de la ciudad.

Entonces, no obedece a ningún concurso público ni a ninguna convocatoria pública; es diseño de los técnicos del Área de Cultura. Un año lo hacen con la Filarmónica, con la Sinfónica; por supuesto, se aprecian las aportaciones de los gerentes y directores de las orquestas, que son básicamente los que nos plantean que puede haber una programación de estas características o de otras, ¿no? Y siempre tiene un diseño que son los músicos los que nos proponen.

Nosotros obviamente no lo vemos mal y lo sacamos a... Montamos un evento que se llama «Julio Musical» en este caso con estos grupos, en los años anteriores han sido otros. Ha sido el Concerto Málaga, ha sido la Filarmónica, han sido...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, bueno, es que en Málaga los que hacen música clásica son los mismos, los que tenemos, vaya, no es otra cosa, y se trata de darles también cabida a estos grupos, ¿no?".

Sra. Jiménez Santaella: "Bueno, estoy totalmente de acuerdo que es algo que nos gusta puesto que lo habéis presentado vosotros, faltaría más. Si no, encima lo presentáis y no os gusta...

Pero lo que no entiendo es que se pone como contratos menores cuando el total del concierto «Julio Musical» son 31.159, ¿no? Que no sé por qué se... Que tenía que haber salido en una convocatoria, ¿no? ¿O estoy equivocada? En el coste de la actividad, expediente de contratación, pone: «Conciertos» y pone: «Contratos menores, un coste de 31.159 euros», los demás no están... los demás como iluminación y sonorización, luz y sonido que se le pone a Musidelio...".

Sra. Del Corral Parra: "A ver, según me dice la Directora General del Área de Cultura, se trata de la suma de las distintas contrataciones. No es un único contrato menor, sino que son las contrataciones, los cachés de las distintas...

...(intervención fuera de micrófono)...

Perfecto. Y entiendo que contando con los informes preceptivos de Intervención y Asesoría Jurídica, entiendo que obviamente existe la posibilidad de hacerlo de esta manera. Otra cosa no te puedo decir.

Entiendo que aquí se ha hecho... Porque habla de contratos menores, no contrato menor. Son contratos menores distintos con cada una de las bandas o de las orquestas. Entonces, son contratos menores independientes.

Cuando tú haces el resumen, lo sumas para que vosotros lo entendáis mejor. Quizá en puridad se debería haber hecho: contrato menor con Concerto, contrato menor con la Filarmónica, y separar ese concepto. Puedes tener razón y para la próxima vez pues se podría contemplar así.

Pero que esto no es un único contrato menor de contratación, no; son contratos menores de contratación con las distintas bandas".

Sra. Jiménez Santaella: "Vale".

Sr. Presidente: "Bien, ¿podemos proceder a la votación?"

Adelante. Atentos".

(Votación)

Sra. Secretaria: "Ahora ya sí están todos los miembros presentes: 6 síes y 7 abstenciones".

Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO
DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y
JUVENTUD**

Sesión ordinaria 06/17, de 23 de junio de 2017

Punto nº 4 del orden del día: Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación, para la aprobación del precio público para las entradas para los conciertos de la actividad del Área de Cultura: "Julio musical" de 2017.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA LAS ENTRADAS PARA LOS CONCIERTOS DE LA ACTIVIDAD DEL ÁREA DE CULTURA “JULIO MUSICAL” DE 2017.

En relación a la propuesta de aprobación del precio público para las entradas para los conciertos de la actividad del Área de Cultura “Julio Musical” de 2017, se ha emitido informe técnico del área de cultura del siguiente tenor literal:

“La funcionaria que suscribe, en relación a la fijación de Precio Público para las entradas para los conciertos de la actividad del Área de Cultura “Julio Musical” de 2017, informa:

1. *Que el Área de Cultura ha procedido a la creación, programación y gestión de la actividad anteriormente relacionada, para la que se han emitido entradas para los conciertos que se van a realizar, que para ser vendidas al público necesitan, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.*

2. *Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).*

3. *Que el Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).*

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para las entradas para los conciertos de la actividad del Área de Cultura “Julio Musical” de 2017: 10,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido..”

En consecuencia, y siendo necesaria la fijación del precio público de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para las entradas para los conciertos de la actividad del Área de Cultura “Julio Musical” de 2017: 10,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 6 votos a favor del Grupo Municipal Popular y, con 7 abstenciones: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo

Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 10.- Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos Malaga, en relación al despilfarro de alimentos en los supermercados y la necesidad de realizar campañas de concienciación por un consumo responsable en los hogares de Málaga

Sr. Presidente: "Bien.

Hay una petición del Grupo Ciudadanos de adelantar el Punto 10. Yo no sé si en el Punto 9: Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, que también hay petición de palabra, si también está en la sala.

...(intervención fuera de micrófono)...

No ha llegado.

Entonces, pasamos a adelantar el Punto 10, que nos pide Alejandro. Hay una petición de palabra.

Volver a hacer constancia de que esta participación en la Comisión de Pleno la vamos a aceptar sin tener obligación de ello por ser una persona particular y no una entidad, ¿eh? No obstante, se va a aceptar. ¿Está en la sala Paula Díaz?

Paula, puedes coger el micro que está ahí en el atril y tienen un máximo de tres minutos.

Gracias".

Dña. Paula Díaz, a título particular: "Vale. Buenos días.

Casi ocho millones de toneladas de comida se tiran al año en nuestro país a la basura. De esa cantidad, un 5 por ciento proviene de los comerciantes y de los distribuidores. Este 5 por ciento supone casi un tercio de toda la comida que se pone a la venta.

Esta comida no es que esté mala o en malas condiciones, simplemente tiene alguna tara, algún fallo estético, o directamente su fecha está próxima a la caducidad, fecha que sabemos que es orientativa y que lo ponen los propios comerciantes, por

ello no pueden venderla. Sin embargo, es totalmente apta para donarla para que se la puedan dar a las personas más necesitadas.

En España no existe una normativa que regule qué hacer con estos alimentos. Por ello un grupo de estudiantes de la Universidad de Málaga de Publicidad y Relaciones Públicas hemos querido tomar las riendas y tratar de enmendar esta situación a través de una campaña de comunicación en nuestro ámbito académico bajo el lema de «No lo tires».

Nuestro objetivo es mostrar a los ciudadanos el despilfarro que se está llevando a cabo con estos alimentos y encontrar medidas para que los comercios y distribuidores tomen conciencia y adquieran un compromiso social para que en lugar de tirar estos alimentos a la basura, los donen a los bancos de alimentos más cercanos, como en el caso de Málaga sería Bancosol.

Para ello debemos alcanzar una gran difusión a través de redes sociales o por medios de comunicación, como estamos haciendo actualmente, y necesitamos también contar con todo el apoyo que se nos pueda brindar.

Hoy estamos aquí ante Uds. gracias a la oportunidad que nos ofrecen desde Ciudadanos Málaga y queremos pedirles su apoyo para, entre todos, hacer del nuestro un país mejor, un país para todos, donde el cien por cien de la comida sea aprovechada.

Alimentemos bocas, no contenedores.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias por tu intervención.

Bien, el Grupo proponente, Alejandro Carballo, por el Grupo Ciudadanos".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Concejal Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Gracias, Presidente.

Bueno, lo primero agradecer la flexibilidad de la Presidencia para dejar hablar a Paula, que viene hoy a representar a muchos estudiantes y muchos jóvenes que tienen inquietudes y que siempre tienen que ser reconocidas y bien vistas por este Ayuntamiento.

Y nosotros traemos esta Moción para darle voz a esta iniciativa estudiantil y básicamente porque en España se desperdician cada año ocho millones de toneladas de alimentos. Son alimentos que finalmente van a la basura, y si hacemos el cálculo fácil y rápido, se puede ver cómo en Málaga se tiran cien mil toneladas de comida a la basura cada año. Son cien mil toneladas de alimento que valdría su peso en oro para familias que a día de hoy lo están pasando mal y están pasando por dificultades. Como están diciendo ellos, son cien mil toneladas que alimentan contenedores y que no alimentan bocas.

Y está claro que esta situación es nuestra obligación intentar revertirla. Pero hay que ser incisivos y hay que poner en alerta que no solamente es cuestión del Ayuntamiento, sino que todos debemos concienciarnos y colaborar porque más del 40 por ciento de esa comida que se termina tirando a la basura viene de nuestros propios hogares.

Entonces, nosotros lo que queremos es que todos tenemos que formar parte de esta cadena solidaria, que no hay excepción en las casas, en los pequeños comercios, la hostelería y las grandes superficies, entre todos tenemos que unir esfuerzos para evitar que toda esta comida se tire.

Y el ejemplo de Paula y también de Pablo Narváez que también es otro representante universitario que ha promovido la campaña de «No lo tires. Alimenta bocas, no contenedores», pues nosotros creemos que es necesario que le demos voz en este Ayuntamiento y que colaboremos desde nuestro Ayuntamiento también en la medida de lo posible con esta iniciativa.

Hay entidades como Bancosol que realizan un trabajo, todos conocemos, bastante importante e increíble en este sentido y que están deseando poder recibir alimentos. Y ellos mismos saben cómo perfectamente canalizar esta ayuda para que llegue a cuantas familias lo necesiten.

Y queremos una Málaga que dé ejemplo en este sentido y una Málaga en la que podamos buscar ese eslogan de «Cero desperdicios», ¿no?, en Málaga y que se aproveche toda esta comida. Y hay países, por ejemplo como Italia o Francia, en los que se regulan y hay exenciones fiscales, hay multas para aquellos que no favorezcan o que no eviten el desperdiciar comida. Y en Italia, por ejemplo, pues hay exenciones fiscales a las empresas que colaboran en este sentido.

En el Estado, en España, en Madrid se debatió una Propuesta no de Ley precisamente que llevó el Partido Socialista, que también...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Sí, termino.

...hay que reconocerlo, y que nosotros desde Ciudadanos apoyamos para seguir en esta línea, en este camino. Y queremos trasladar esta iniciativa aquí, al Ayuntamiento de Málaga.

Voy a leer rápidamente los acuerdos que proponemos para tener claro lo que estamos votando y es:

«Instar al Ayuntamiento de Málaga a mostrar su apoyo y, en su caso, ayudar a la difusión de la campaña 'No lo tires' puesta en marcha por universitarios».

Segundo punto: «Instar al Ayuntamiento de Málaga a planificar acciones y campañas de concienciación sobre el problema del derroche de alimentos en los hogares para favorecer un consumo responsable».

Tercer punto: «Instar al Ayuntamiento de Málaga a establecer relaciones con las grandes superficies que aún no donan exelentes de alimentos y promover entre el pequeño y mediano comercio de la ciudad relaciones con el Banco de Alimentos y otras entidades que trabajen en el reparto de alimentos a familias necesitadas, en aras de establecer convenios para la donación del excedente de alimentos».

Y como último punto: «Instar a los Partidos Políticos presentes en el Congreso de los Diputados a trabajar para que España siga la estela de países como Francia e Italia y regule por Ley el despilfarro de alimentos, tal y como...». (Se apaga el micrófono automáticamente)

"«...en la PNL referida al cuerpo de esta Moción».

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Bien, muchas gracias.

Juanjo Espinosa".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal No Adscrito: "Sí, muchas gracias. Buenos días, saludar a Paula y saludar también la iniciativa que hoy nos traen de la mano del Grupo Ciudadanos. Y básicamente mostrar todo nuestro apoyo a la misma.

Nada más".

Sr. Presidente: "Gracias.

Por parte de Málaga para la Gente, hoy nos acompaña, ¿eh? Titular, ¿no? No la segunda, la titular es Remedios, es broma, Eduardo, que había cambiado por Remedios.

Adelante, Portavoz".

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Concejal Grupo Municipal IULV-CA-CLIAS-ALTER-Málaga para la Gente: "Gracias, Presidente. Y muy buenos días a todas y todos los presentes, un saludo para Paula y, en su nombre, para el grupo de estudiantes que ha promovido esta interesante campaña.

Yo creo que ella lo ha explicado muy bien, y también el proponente, el Sr. Carballo. Un tercio de los alimentos que se ponen a la venta se tiran. Pero es que son más, si tuviéramos en cuenta los alimentos que se producen o la venta también al por mayor. Porque sobre todo, como decía Paula, pues gran parte de ellos se eliminan ya de entrada por su propia apariencia. En una sociedad de consumo como la nuestra se prima mucho lo visual y muchos alimentos no llegan a venderse simplemente por su apariencia.

Por eso es interesante que esta campaña fuera dirigida, no sólo al consumidor y al supermercado, sino también a los productores y a los mayoristas.

A nosotros nos parece interesante la Moción, justa y necesaria, y vamos a darle todo nuestro apoyo.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Isabel, por Málaga Ahora".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí. Bueno, la Moción está bastante conseguida, bastante bien.

Simplemente quería añadir, si lo ve oportuno, que por ejemplo, en vez de que se le entregara al Banco de Alimentos, se le entregara a esos economatos, que tenemos trece, que por cercanía a lo mejor si se llega a tener algún tipo de convenio con las grandes superficies o con supermercados que no sean grandes superficies pero sí tienen en Málaga muchos supermercados, ya sea Mercadona, ya sea Maskom, ya sea el DIA... ¿Entienden? Si podemos hacer ese convenio, pues quienes están más cerca, más que el Banco de Alimentos, son los economatos, que además están preparados, tienen cámaras y son más accesibles también para las familias.

También es cierto que en Dinamarca se ha hecho algo que también está muy bien y es que aquellas frutas, como acaba de decir el Sr. Zorrilla, que vienen con una mala apariencia y tal, se han abierto supermercados a bajo coste para ese tipo de mercancía, que también estaría muy bien. Y además, también a los supermercados y grandes superficies que participaran en la entrega de estos alimentos pues se les hace una reducción en el Impuesto de la Basura. Es algo también que se está haciendo en Dinamarca.

Y luego tampoco estaría mal que... Bueno, yo sé que por ejemplo, ahora mismo quien está donando algo de comida son simplemente dos supermercados en Málaga al Banco de Alimentos, que es Mercadona. No sé por qué Mercadona, teniendo muchísimos más mercados, solamente son dos los que le entregan al Banco de Alimentos.

Esa sería... Bueno, si está de acuerdo, simplemente añadir, si quiere, a los economatos a la hora de... por cercanía, no tener que ir hasta...

Nada más, gracias".

Sr. Presidente: "Muy bien.

Por el Grupo Socialista, Estefanía".

Dña. Estefanía Martín Palop, Concejala Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias, Presidente. Y muchas gracias, Paula, por ponerles voz a todas esas personas que de alguna forma están intentando, desde lo pequeño, hacer grandes cosas y que podemos cambiar la situación actual.

Y la verdad es que es una preocupación conjunta. Ya lo ha comentado Alejandro, y así viene en la Moción. Desde el Partido Socialista presentamos en el

mes de marzo una PNL que quería ser el primer paso para esa Ley, tan ansiada Ley contra el desperdicio que aún toda, como decíamos, la preocupación de todas las personas que vemos cómo diariamente hay gente pasando hambre y desgraciadamente vemos cómo se tira comida, ¿no?

Los datos están ahí y son datos totalmente espeluznantes, ¿no?, cuando la gente pasa hambre. Más de cuatrocientos mil kilos de los supermercados, más de sesenta y tres mil kilos de los restaurantes.

Y tanto el Partido Socialista como los consumidores presentaron esta Moción, esta PNL, que fue presentada y apoyada por los diferentes Grupos, porque como se ha comentado aquí, hay que hacer un gran acuerdo entre los diferentes agentes: distribuidores, también evidentemente los productores, y también se puede hacer desde lo pequeño, desde lo local, como se está proponiendo en esta Moción.

Por lo tanto, entendemos que combina perfectamente la esencia hacia la que tenemos que caminar. Francia ya ha puesto en marcha esa Ley que está empezando a dar resultados y que otros países también nos están marcando por dónde seguir.

Por lo tanto, todo nuestro apoyo a esta iniciativa y podéis contar con nosotros para poder seguir dando esos pasos necesarios para cambiar la situación actual.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Sí, muy rápidamente.

Nosotros también apoyamos la iniciativa y también saludamos a Paula y a que hayan estudiado y reflexionado para generar mayor conciencia entre la clase política, y sobre todo también entre la sociedad. Al final que esto se produzca y que todo el mundo sea responsable también son los supermercados, son todas aquellas personas, establecimientos, restaurantes, que al final, por una razón u otra, acaban tirando comida. Así que nosotros apoyamos la iniciativa.

Volvemos en este caso a Alejandro para contestar si aceptaba la enmienda".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí.

Bueno, respecto a los economatos, en el tercer acuerdo realmente habla del Banco de Alimentos y otras entidades que trabajen en el reparto de alimentos. Entonces, ahí entiendo que tienen cabida los economatos. Aunque en los economatos no se venden alimentos con taras o con este tipo de circunstancias especiales que estamos comentando, se venden alimentos en buenas condiciones o en condiciones óptimas...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, pero bueno, entienda lo que le quiero decir, a un precio más barato.

Pero bueno, aun así, se puede estudiar, e incluso en el acuerdo viene que Banco de Alimentos y otras entidades de reparto de alimentos. O sea, que viene incluido implícitamente en el acuerdo.

Y no sé si había otra enmienda. La otra enmienda no... Si me la recuerda".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, no, lo que había dicho, que las grandes superficiales o supermercados que se adhiriesen, que estaban haciendo en Francia y creo que también en Italia, que se les descontara digamos por lo que daban de alimentos en lo que era la basura, el Impuesto de Basuras descontarles algo por la...

Nada más, es lo único, ya es algo..."

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, si le parece, podríamos aceptar un quinto punto de adición en el que se estudien bonificaciones fiscales por parte del Ayuntamiento de Málaga.

Vale, me parece bien".

Sr. Presidente: "Bien, ¿está ya acordado el texto? Sí".

Sra. Secretaria: "Me gustaría que repitiera el quinto punto".

Sr. Presidente: "¿Puede repetir el quinto punto?".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, un quinto punto que la redacción, bueno, no sé cómo podría ser: «Que se estudie por parte del Ayuntamiento algún tipo de exención fiscal, o de bonificación fiscal, para las grandes superficies que colaboren en el programa".

Sr. Presidente: "¿Es correcto?"

Bien, pues podemos proceder entonces a la votación".

(Votación)

Sra. Secretaria: "Sí, queda aprobado por unanimidad".

Sr. Presidente: "Bien.

Sobre este punto número 10 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO
DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y
JUVENTUD**

Sesión ordinaria 06/17, de 23 de junio de 2017

Punto nº 10 del orden del día: Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos de Málaga, en relación al despilfarro de alimentos en los supermercados y la necesidad de realizar campañas de concienciación por un consumo responsable en los hogares de Málaga.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos de Málaga

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

” MOCIÓN Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de junio en relación al despilfarro de alimentos en los supermercados y la necesidad de realizar campañas de concienciación por un consumo responsable en los hogares de Málaga.

‘No lo tires, alimenta bocas, no contenedores’ es el eslogan de la campaña que han lanzado Pablo Narváez, Paula Díaz, Francisco Javier Rodríguez, Paloma Ruiz y José Manuel Romero, cinco estudiantes de primero de Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad de Málaga, con el objetivo de concienciar sobre el volumen de comida que cada día acaba en la basura, mientras muchas familias siguen pasándolo mal para llenar la nevera y llegar a fin de mes, algunas en riesgo de exclusión social aunque también de la antigua clase media golpeadas por la crisis económica.

Una iniciativa que trata de apelar a los supermercados de la ciudad a colaborar en la donación de estos alimentos al Banco de Alimentos de Málaga, que trabaja con entidades y asociaciones para que lleguen a las familias más necesitadas de la provincia. Y es que a día de hoy no todos los supermercados derivan los excedentes de alimentos que retiran de sus estanterías para la venta, y no todos los alimentos que se retiran acaban en los bancos de alimentos.

Ciudadanos Málaga se ha propuesto que esta campaña no se quede en un mero trabajo de clase y tenga continuidad en el tiempo y, sobre todo, revierta en la sociedad. Más allá de los convenios que la entidad Bancosol establezca con supermercados y comercios, que deben ir a más, hace falta un trabajo importante de concienciación, que empieza en casa, en el hogar de cada malagueño, y ahí el Ayuntamiento de la capital tiene y debe ocupar un papel esencial.

De este modo, en la iniciativa que presentamos a la Comisión de Derechos Sociales, queremos, de un lado, dar voz a la campaña de este grupo de estudiantes, visibilizando y poniendo en el foco de la actualidad municipal el problema del derroche de alimentos que también se da en Málaga y, del otro, establecer campañas de sensibilización y concienciación dirigidas a los vecinos, por un consumo responsable en los hogares y a los pequeños y medianos comercios de la ciudad, para involucrarnos en la cadena solidaria para convertir a Málaga en un ciudad responsable con la gestión de sus alimentos, anticipándonos a futuras legislaciones que articularán por ley este contexto.

Un tercio de la comida que se vende en los supermercados acaba en la basura. La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) nos sitúa como el séptimo país europeo que más comida tira. Cada año desperdiciamos 7,7 millones de toneladas de alimentos, lo que supone 25,5 millones de kilos a la semana. El 42% es desechado en nuestros hogares. A falta de datos concretos, en 2013 ya se estimaba que cada malagueño tiraba 250 euros de comida a la basura cada año. Un mero cálculo poblacional, hablaría de 100.000 toneladas de comida tiradas a la basura cada año en la ciudad.

El desperdicio de alimentos, que no solo es un problema ético, sino además económico y ambiental, está llegando a la agenda política de nuestro país, mientras ya se están dando importantes pasos en Europa para dar un vuelco a esta realidad desde el plano legislativo.

De este modo, Francia se ha convertido en el primer país del mundo que prohíbe por ley desperdiciar, ya sea tirando o destruyendo los alimentos que no vendan los supermercados. A partir de ahora, serán obligados a donarlos por ley a bancos de alimentos y organizaciones benéficas que lo distribuirán entre los más necesitados. La nueva normativa prevé multas de hasta 75.000 euros o dos años de cárcel para los establecimientos que destruyan de forma deliberada los alimentos.

Tan solo seis meses después, Italia se ponía también manos a la obra para acabar con el despilfarro de alimentos. En este caso, lejos de imponer multas, abogan por exenciones fiscales, con una rebaja en el IVA, y reducción de trabas burocráticas a las superficies que donen alimentos.

En España, el Partido Socialista ha presentado una Proposición No de Ley que ha contado con el apoyo de Ciudadanos y ya ha pasado la criba de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso con medidas similares a la ley italiana: exenciones fiscales para los donantes, una revisión del etiquetado que distinga entre fecha de caducidad y de consumo preferente y diversificación del tamaño de los envases.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a mostrar su apoyo y, en su caso, ayudar a la difusión de la campaña 'No lo tires' puesta en marcha por universitarios.*
- 2. Instar al Ayuntamiento de Málaga a planificar acciones y campañas de concienciación sobre el problema del derroche de alimentos en los hogares para favorecer un consumo responsable.*
- 3. Instar al Ayuntamiento de Málaga a establecer relaciones con las grandes superficies que aún no donan excedentes de alimentos y promover entre el pequeño y mediano comercio de la ciudad relaciones con el Banco de Alimentos y otras entidades que trabajen en el reparto de alimentos a familias necesitadas en aras de establecer convenios para la donación de excedentes de alimentos.*
- 4. Instar a los partidos políticos presentes en el Congreso de los Diputados a trabajar para que España siga la estela de países como Francia e Italia y regule por Ley el despilfarro de alimentos tal y como se aprobó en la PNL referida en el cuerpo de esta moción."*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, adicionando un quinto acuerdo a propuesta del Grupo Municipal Málaga Ahora, quedando los acuerdos de la moción del tenor literal siguiente:

- 1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a mostrar su apoyo y, en su caso, ayudar a la difusión de la campaña 'No lo tires' puesta en marcha por universitarios.*

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a planificar acciones y campañas de concienciación sobre el problema del derroche de alimentos en los hogares para favorecer un consumo responsable.

3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a establecer relaciones con las grandes superficies que aún no donan excedentes de alimentos y promover entre el pequeño y mediano comercio de la ciudad relaciones con el Banco de Alimentos y otras entidades que trabajen en el reparto de alimentos a familias necesitadas en aras de establecer convenios para la donación de excedentes de alimentos.

4.- Instar a los partidos políticos presentes en el Congreso de los Diputados a trabajar para que España siga la estela de países como Francia e Italia y regule por Ley el despilfarro de alimentos tal y como se aprobó en la PNL referida en el cuerpo de esta moción.

5.- Que se estudie por parte del Ayuntamiento, la posibilidad de alguna exención fiscal para las grandes superficies que colaboren en el proyecto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, en relación con la brecha laboral que existe en el empleo de la mujer

Continuamos en el orden del día en el Punto Quinto, que es un punto que presenta nuestro Grupo, en relación a la brecha laboral que existe en el empleo de la mujer.

La verdad es que, aunque hay un conjunto normativo que regula la prohibición de la discriminación, la desigualdad entre hombres y mujeres sigue existiendo. Hay datos abundantes que lo aportan. El propio informe de UGT de 2016 dice que hay una brecha salarial del 25,7 por ciento, que sigue aumentando respecto a años anteriores; que hay casi un 10 por ciento más de hombres activos que mujeres. Según los datos del Observatorio Argos, las mujeres constituyen el 54 por ciento del paro registrado, mientras que lo son un 38 por ciento las personas contratadas. En Andalucía las mujeres ganaron 6.039 euros menos que los hombres. Y en cuanto a la brecha salarial, un 47 por ciento de las mujeres cobran por debajo del salario mínimo, frente a los hombres, que son un 22 por ciento. El paro femenino se sitúa en Málaga en el primer trimestre de este año en más de cien mil mujeres.

Si hablamos de mujeres, además, discapacitadas, la precariedad aumenta en los últimos años, ya que sólo en 2008 se realizaron un 0,43 por ciento del total de las contrataciones.

Ha habido un programa –digo ha habido, o sigue habiendo, pero no tenemos información sobre él– que es el programa Cualifica, llevado a cabo por el IAM en colaboración con la Consejería de Empleo para normalizar esta situación. Un programa con setecientas horas que incluyen orientación, formación y prácticas en empresas. Y nuestro equipo considera que es un programa imprescindible en la lucha contra esta violencia por razón de género. Pero hasta ahora, en los últimos cinco años, sólo en 2012 y 2015 conocemos que ese programa se ha llevado a cabo, cuando en etapas anteriores funcionaba desde 1999 a 2011. Hasta junio de 2017 no tenemos constancia de que esté en marcha este programa.

Por todo ello solicitamos: «Instar a la Junta de Andalucía para que se comprometa a realizar políticas reales y efectivas para lograr la igualdad en el empleo femenino». También instarla para que se comprometa a aumentar sus esfuerzos y recursos económicos en políticas de igualdad destinadas a mejorar el empleo, para que realice un plan de fomento de empleo femenino para eliminar la brecha de género y para que reanude el programa Cualifica dirigido a la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género.

Intervenciones. Juanjo".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias.

Evidentemente, las mujeres ganan menos porque asumen la mayor parte del trabajo de cuidados que se hacen en esta sociedad. Además de eso, la brecha salarial hace que las mujeres, evidentemente, tengan menos medios económicos y, por tanto, menos autonomía cuando se enfrentan, y las hace más vulnerables en caso de situaciones de violencia de género.

Es evidente que en una sociedad democrática la igualdad salarial es fundamental, pero para conseguirla si bien es cierto que hay que ampliar derechos.

Las mujeres cubren, decía, los cuidados que no cubren los servicios públicos, que han dejado de cubrir o que los cubren de forma insuficiente: dependencia, escuelas infantiles... Y aquí Uds... Que en principio yo voy a apoyar la Moción, pero si bien es cierto que hay responsabilidades de las tres Administraciones, responsabilidades compartidas.

Por ejemplo, una de ellas sería la de derogar una reforma laboral que a todas luces no hace más que mermar la incorporación e ir en contra de esto que Uds. mismos proponen. Igual que el Estado también podría incorporar las 35 horas semanales o igualar los permisos de paternidad y maternidad, o revertir los recortes en los servicios públicos. Igual que el Ayuntamiento podría favorecer las escuelas infantiles, que en esta ciudad lucen por su ausencia.

Es decir, estoy a favor de la iniciativa, pero no obviamos que si bien la Junta de Andalucía tiene bastante responsabilidad en este asunto, el Ayuntamiento y el

Estado tampoco dejan de tenerla y de hacer una apuesta real, como decía, para que en una sociedad democrática no exista esta brecha salarial".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Por Málaga para la Gente, Eduardo".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, pues suscribo íntegramente la intervención del compañero Espinosa. Si analizamos todos los elementos en relación con la diferencia existente entre hombres y mujeres, no sólo en cuanto a salarios, sino también en cuanto a paro, en cuanto a precariedad, en cuanto a pobreza, vemos que todos los indicadores son muy desfavorables a las mujeres.

Las mujeres sufren ahora mismo más desempleo, las que están empleadas tienen más precariedad en el empleo y menores salarios, como se recoge en los datos de la Moción; y además de ello, existe una mayor pobreza, afecta con mayor fuerza a todas las mujeres.

La Moción, por otra parte, es parcial en el sentido que ha expresado el Sr. Espinosa. Hace alusión, y los acuerdos se refieren únicamente a una Administración, como es la autonómica, pero habría que hacer una acción coordinada entre todas las Administraciones que tienen competencias, que vienen a incidir en la igualdad entre hombres y mujeres en el empleo.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar la Moción, no sin dejar antes de manifestar que serían necesarios también una serie de acuerdos que reclamar a la Administración Central en la línea de lo que ha expresado el Sr. Espinosa –no me voy a repetir– y también tomar las riendas en lo que son las competencias municipales, lo que tenemos de competencias nosotros y que podemos incidir.

Y muy especialmente el tema de las guarderías municipales, que ha sido una de las cuestiones que más hemos reclamado desde nuestro Grupo, no de ahora, sino de hace años y de otros mandatos corporativos, como por ejemplo son cuestiones que están en nuestra mano y el Ayuntamiento debe de poner en marcha.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias.

Bueno, no es sorprendente que el Partido Popular inste a la Junta de Andalucía exclusivamente, igual que no es sorprendente que las mociones del Partido Socialista suelen instar al Ayuntamiento y al Estado solamente también.

Es cierto que no solamente la Junta de Andalucía tiene que trabajar en este sentido, son todas las Administraciones. Hay que trabajar mucho, y es necesario, de

hecho, tomar medidas que acerquen, ante un mismo trabajo, los salarios y las condiciones laborales entre hombres y mujeres, porque lo que se debe de valorar en todo caso, si hay que valorar una eficiencia en un momento determinado, tiene que ser la eficiencia del individuo y de la persona, que no tenga que depender de si es un hombre o una mujer.

Y sobre todo también hay que hacer mucho hincapié e implementar medidas que no penalicen a la mujer por ser madre, porque ahí es donde está el quid de la cuestión. Nosotros desde Ciudadanos estamos trabajando en este sentido. Ya propusimos en su momento equiparar... no ha sido posible absolutamente ahora, pero sí hemos conseguido al menos que se aumente el permiso de paternidad. El objetivo es que se aprobó al permiso que tienen las madres para que esto no sea pues un lastre para la mujer a la hora de encontrar un puesto de trabajo. Y medidas como esta se pueden implementar muchas más que favorezcan esa igualdad entre hombres y mujeres a la hora de encontrar un puesto de trabajo y luego de tener unas condiciones idénticas en el desempeño de su trabajo. Y que solamente sea esa eficiencia, ese plus que cada persona puede tener individualmente a la hora de desempeñar un trabajo la que desequilibre esa balanza salarialmente.

Nosotros vamos a apoyar la Moción, evidentemente. Echamos de menos a lo mejor eso, que se añada a alguna Administración más, pero aun así todas las medidas o toda propuesta que vengan a mejorar y a facilitar la igualdad entre hombres y mujeres pues siempre será bienvenida por nosotros y votaremos a favor".

Sr. Presidente: "Muy bien.

Isabel".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí.

Bueno, la Moción está bastante bien, tanto que la podríamos haber presentado nosotros perfectamente. Vamos, es una moción más de este Grupo de aquí de donde viene, pero bienvenida sea.

Lo cierto esos que con la reforma laboral que se hizo, tanto PP como PSOE, que la hicieron juntos, fueron los que también ayudaron a que la mujer y el despido libre, como tenemos, hayamos llegado a este espacio.

¿Qué es lo que tendríamos que hacer también tanto con la Junta, tanto con el Gobierno Central y también desde aquí, desde el Ayuntamiento? Pues quizás a la hora de contratar aplicar las cláusulas sociales a las empresas con las que contrata también el Ayuntamiento y que tenga en sus plantillas también una cantidad de mujeres en la cual, simplemente por ese hecho, podamos tener una baremación más alta porque las mujeres, como bien sabemos, son las que están ahora mismo con el mayor paro, las que llevan la carga familiar más alta y las que lógicamente van a terminar metidas en un psiquiátrico al paso que van.

Esto no está funcionando, los recortes son cada vez tremendos y ya es hora de que le pongamos por lo menos desde aquí estas cláusulas.

Y luego instar, por supuesto, tanto a la Junta como al Gobierno Central para que haya otras políticas reales.

Y no sólo igualdad, ya es hora de hablar de equidad. Porque al caso que vamos, hasta dentro de setenta años no la vamos a conseguir. Y creo que ya es hora de que empecemos a avanzar muchísimo más rápido, que llevan muchos años de retraso.

Nada más, gracias".

Sr. Presidente: "Por el Grupo Socialista, Estefanía".

Sra. Martín Palop: "Sí, gracias, Presidente.

Yo entiendo que Ud. quiera debatir conmigo y le guste debatir de estos temas y por eso hoy trae esta Moción aquí.

Cierto es que no le van a dar el premio de Concejal más querido ni en el distrito ni en las áreas que lleva, pero sí es verdad que le van a dar el premio, porque está haciendo mérito, del Concejal más demagogo, eso no cabe ninguna duda. Y no cabe ninguna duda, se lo voy a explicar muy sencillamente. Porque yo creo que ve con deseo lo que hace la Junta y la vergüenza lo que hace su Gobierno en el Gobierno Central, su Partido; porque no cabe otra duda que me traiga Ud. esta Moción aquí con estos términos y que Ud. no se acuerde de cuestiones tan básicas como: «*El Gobierno suspende las ayudas para impulsar la igualdad salarial entre hombres y mujeres en las pymes*», este año. O no se acuerde de ese 37 por ciento que su Partido en el Gobierno Central ha recortado; o que le niega a las autonomías para que puedan seguir avanzando; o que Uds. han eliminado los programas para que las universidades y para que se realicen cursos para la igualdad de género.

Podemos seguir porque estamos viendo cómo en el ranking de igualdad, si estábamos en el puesto doce en el 2011, el año pasado, el anterior, el 2015, estábamos en el veinticinco y con Uds. ya no han llegado al veintinueve en el 2016. Ese es el resumen de su Legislatura.

Pero es que podemos seguir mucho más, porque hablamos de que les quitaron el derecho a la cotización a las cuidadoras de la Ley de Dependencia, que estamos hablando que el 95 por ciento son mujeres; estamos hablando que redujeron la cuantía. Pero podemos seguir hablando de muchas más cuestiones.

Por lo tanto, evidentemente, por eso le decía que se gana el premio a Concejal más demagogo de este Equipo de Gobierno, porque no tiene sentido alguno.

Mire, la Junta de Andalucía sigue con los programas, sigue trabajando en los planes de igualdad, sigue trabajando con un programa específico para las emprendedoras, para el emprendimiento, para el asesoramiento específico, para la

orientación, para la inserción. Y hay que decirle que el Cualifica –que ahora ya no se llama Cualifica y que tiene otro nombre– y ya se están haciendo las entrevistas para el nuevo programa que se está trabajando.

Curiosamente Uds. votaron durante la Legislatura anterior todas las veces en contra de la Ley de Igualdad Salarial que proponía el Partido Socialista a nivel del Gobierno Central y de eso Uds. aquí no han dicho nada. Por eso le digo, que es Ud. muy demagogo, dice una cosa cuando de verdad va totalmente en contra.

Pero además, Uds., que niegan un plan de empleo, piden aquí un plan específico para las mujeres si no quieren ni un plan para Málaga para poder trabajar la desigualdad.

Por lo tanto, evidentemente, le vamos a votar en contra, y se lo vamos a votar en contra porque de verdad, como les decimos, no es la realidad. La realidad de los hechos, lamentablemente, son así, y además así le escribimos y se le mandó una carta, se le remitió una carta al Alcalde por el Día Internacional de la Eliminación de la Brecha Salarial, que por cierto, no hay contestado, pidiéndole medidas concretas para poder seguir avanzando. Presentamos mociones concretas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Presentamos mociones en este mismo año para luchar contra la feminización de la pobreza.

Por lo tanto, cuando vamos a trabajar en conjunto, cuando vamos a trabajar de la mano, nos van a tener; pero cuando va a ser a base de mentiras no nos van a tener".

Sr. Presidente: "Bien.

Yo no sé si a Ud. se le podría nombrar escudera de la Sra. Susana Díaz, aunque a lo mejor si el viento cambia, cambia de escudero al Sr. Pedro Sánchez o al revés, ¿eh? Ud. no puede hablar mucho precisamente de esas cosas porque conocemos bien su trayectoria, Sra. Martín Palop.

En esta España de las autonomías sabe Ud. bien las transferencias, pero a Ud. se le olvida. Es que a Ud. se le olvida que las transferencias de la autonomía, la Junta tiene competencias en empleo, tiene competencias en educación... Tiene muchísimas competencias, ¿eh? Justamente a nosotros, como Ayuntamiento, nos dan bastante poco.

Pero Ud. siempre desvía la atención. Céntrese, porque no es el Grupo Popular. Todos los Grupos Políticos reconocen que la Junta de Andalucía no cumple. Ud. podrá decir misa, a la hora de la verdad, son los presupuestos y los presupuestos de empleo, de esa lucha contra la violencia de género que Ud. tantísimo habla, la verdad es que hablar, hablar está muy bien, pero la verdad es que después se solucionan las cosas con presupuestos.

Y precisamente cuando Uds. pueden arreglar con presupuestos porque precisamente las mujeres víctimas de violencia de género lo que necesitan es conseguir una autonomía, un empleo para salir de ese hogar del que muchas veces no pueden salir y tampoco denuncian porque no tienen autonomía, justamente esos programas de los que Ud. tanto habla y se enorgullece son los programas que su Partido Político, gobernando en Junta de Andalucía, suspende, Sra. Martín Palop. Son los presupuestos, están publicados, es que Uds. no lo han hecho. Es que lo han hecho sólo en estos años, en 2012 y en 2015. ¿Qué pasa con el resto de años?

No me cueste Ud. milongas, hable Ud. de los presupuestos. No me diga Ud.: «Ha cambiado el nombre y están empezando las entrevistas», es que tampoco en 2016, es que tampoco en 2017, no sabemos si en 2018. Es que Uds. son artistas: para cuando hay críticas vuelven a mover la bola, el saquito del dinero y entonces a quien más critican se lo dan.

No cumplen con sus competencias, no gasten el dinero en fuegos artificiales, en publicidad, en autobombo de la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía. Hagan su trabajo, que es para lo que pagamos los andaluces. Y eso sí es demagogia, el decir las cosas pero no hacerlas.

Juanjo".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias, Presidente.

No digo yo que no esté guay la peleíta Junta-Estado, PP-PSOE, pero como decía el Sr. Carballo, me sorprende cuando se traen aquí estas mociones, Presidente, porque me da que no se traen con la sensibilidad adecuada. Me da que no se traen con las ganas de buscar la propuesta adecuada de las tres Administraciones que pueden hacer un esfuerzo mayor en una lucha tan delicada como es la brecha salarial por todo lo que conlleva.

Por tanto, de verdad, le pediría que ante temas tan sensibles... Igual nos podemos pelear políticamente en otros temas y nos podemos tirar los trastos porque ya digo que está hasta bien, ¿no?, y leva un poquito el debate; pero en estos temas yo invitaría a que todas busquemos el consenso mayor, las propuestas mayores y desde un espíritu mucho más digamos propositivo.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Presidente: "Alejandro... No.

Isabel... No es necesario.

Estefanía

Sra. Martín Palop: "Sí.

Le digo, las autonomías: cinco mil millones que le debe el Estado a la Junta de Andalucía, a Andalucía. Si tanto de verdad defienden Uds. la autonomía y defienden a los malagueños y a las malagueñas, defiéndanlos de verdad.

Y se lo vuelvo a repetir, es que han recortado en violencia de género más del 37, es que traemos una moción para pedir unos presupuestos adecuados. Pero evidentemente, Uds. traen esto porque, claro, quieren difuminar el movimiento que hay asociativo, feminista e igualitario que está luchando por unos presupuestos dignos. Desde que Uds. han llegado al Gobierno han recortado los presupuestos de violencia de género y eso Ud. no lo va a poder ocultar, por muchas mociones que traigan. Puede Ud. traer cuarenta, pero no va a ocultar los recortes que ha hecho el PP en los Presupuestos Generales del Estado en igualdad y en la lucha contra la violencia de género. Ahí están, más del 37 por ciento, y eso lo han hecho Uds., así que no lo va a poder ocultar.

Y nosotros, en la Junta de Andalucía un 11 por ciento más en los presupuestos para la lucha contra la violencia de género. Y en igualdad seguimos aumentando cada año. No ha habido ningún recorte ningún año.

Así que por lo tanto, revise el argumentario...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...porque se ha quedado sin nada más que decir.

Y se lo vuelvo a recordar, las noticias están ahí, Uds. lo hacen y Uds. ahora lo niegan".

Sr. Presidente: "Bueno, si yo ya esperaba que Ud. no reivindique la Junta de Andalucía cumpla con sus compromisos.

Ojalá tuviéramos aquí un día un debate del estado de los presupuestos de la Junta de Andalucía; podríamos ver de verdad en lo que gasta el dinero la Junta de Andalucía. Nos reiríamos un poquito de sus palabras.

Pero en fin, se ha quedado Ud. sola una vez más. Hablar mucho sí, pero a la hora de la verdad no cumplen ni siquiera con los programas que tienen Uds. presupuestados. No sé en qué gastarán el programa Cualifica destinado a mujeres que quieren conseguir un empleo a través de la violencia de género, Ud. nos lo explicará otro día porque hoy no lo ha explicado.

Pasamos a las votaciones".

(Votación)

Sra. Secretaria: "De los once miembros presentes: 9 votos a favor y 2 noes".

Sobre este punto número 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 06/17, de 23 de junio de 2017

Punto nº 5 del orden del día: Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, en relación con la brecha laboral que existe en el empleo de la mujer.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

‘MOCIÓN QUE PRESENTA EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, D. JULIO ANDRADE RUIZ, A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, EN RELACIÓN CON LA BRECHA LABORAL QUE EXISTE EN EL EMPLEO DE LA MUJER.

El conjunto normativo que regula la prohibición de discriminación por razón de género en el empleo y las condiciones de trabajo es amplio y complejo: puesto que se trata de una de las manifestaciones de un derecho fundamental, según establece la propia Constitución, y debe interpretarse de acuerdo con las normas internacionales adoptadas en la materia.

La desigualdad de mujeres y hombres es la base para entender todas las discriminaciones y desigualdades de las mujeres en nuestra sociedad y en el mundo.

La discriminación laboral de las mujeres también es un problema estructural, pues se produce debido a diferencias de trato y oportunidades entre mujeres y hombres desde antes de acceder a un puesto de trabajo, en la misma entrevista de trabajo y en la valoración de las respuestas, hasta el escaso número de empleos a los que las mujeres tienen opción de acceso.

También hay que destacar que hay muchas diferencias en los tipos de contratos que se les hace a las mujeres: a tiempo parcial y temporales, así como en el acceso a la formación y a la promoción en las empresas, el desigual reparto de derechos de conciliación entre los sexos y las consecuencias negativas en el desarrollo profesional de las mujeres, así como una mayor vulnerabilidad ante el despido, una peor salud laboral (enfermedades músculo esqueléticas típicas de sectores feminizados, mayor riesgo de estrés por la doble jornada, etc.)

En Andalucía según el informe de brecha salarial de la UGT de 2016, hay una brecha salarial del 25,7%, que ha aumentado casi un punto más que el año anterior. Hay más hombres activos y ocupados que mujeres hay casi un 10% más de hombres activos que mujeres y un 13% más de ocupación masculina que femenina. En 2014, las mujeres tenían tres puntos más de paro que los hombres en España, y cinco con sesenta puntos más que los hombres en Andalucía, siendo en Andalucía la tasa de paro bastante más elevada que en el resto del país (casi 9 puntos más) en el último año. En 2015, las diferencias de paro entre mujeres y hombres se han mantenido a pesar de que el paro ha disminuido entre 2014 y 2015, luego es evidente que no se está fomentando el empleo de las mujeres.

En cuanto a los datos para Andalucía de 2016 elaboración a partir de Observatorio Argos vemos que las mujeres son un 54% de paro registrado, mientras sólo son un 38% de las personas contratadas y un 46% de las nuevas afiliaciones a la Seguridad Social.

El tipo de contratación diferenciada entre mujeres y hombres en cuanto al tiempo parcial y a la temporalidad. Las mujeres tienen más porcentaje, casi el 50% en contrataciones a tiempo temporales, y un 47% a tiempo completo.

En Andalucía, las mujeres ganaron 6.039,58 euros menos al año que los hombres. Las diferencias han ido aumentando en los últimos siete años (hay datos oficiales de Estructura Salarial hasta 2014), salvo entre los años 2010 y 2011, donde hubo un ligero recorte en la brecha.

Con los datos actuales, según UGT, en una vida laboral de 35 años supondría 211.385,3 euros de diferencia entre un hombre y una mujer. Las mujeres tienen un 70% de contratación a tiempo parcial y son un 37% de las contratadas a tiempo completo.

En cuanto a las pensiones contributivas, según el Informe de Evaluación de Impacto de Género de Andalucía 2016 con datos de 2014, se muestra que las pensiones contributivas por incapacidad y por jubilación fueron percibidas en más de 65% por hombres. Esto es un reflejo del modelo de relaciones laborales diferenciado de hombres y mujeres

La situación de las mujeres trabajadoras de la provincia de Málaga, en materia de empleo, contrataciones y salarios, según los indicadores del informe elaborado por la UGT dan un saldo negativo en cuanto a empleo, contratación y salarios.

Las condiciones laborales de la mujer en la provincia de Málaga son peores que la de los hombres, la precariedad laboral domina el empleo femenino.

La brecha salarial existe, y es el resultado de una valoración mucho más compleja y amplia sobre las probabilidades reales que tienen ellos y ellas de acceder a determinados puestos de trabajo o de promocionarse.

Por sectores productivos también se aprecian estas diferencias, y casualmente los salarios más altos corresponden con empleos donde la presencia masculina es muchísimo mayor que la femenina.

En cuanto a la brecha salarial, un 47% de mujeres cobran por debajo del Salario Mínimo Interprofesional frente a los hombres que son un 22%.

En cuanto al tipo de contrato, un 40% de las mujeres trabajan a tiempo parcial frente a los hombres que solo es del 20%.

Y si esto afecta a las mujeres en general, mucho más a las mujeres con discapacidad, jóvenes, mayores de 45 años y extranjeras.

El paro femenino se sitúa en Málaga en el primer trimestre de 2017 en más de 100.000 mujeres, de las cuales el 13% son mujeres menores de 25 años y más de la mitad no han tenido un empleo anterior, además un 20% del paro es de mujeres mayores de 44 años.

No están en mejor situación las mujeres extranjeras en Málaga, que son empleadas en un 80% con contratos temporales.

En cuanto a las mujeres malagueñas con discapacidad, la precariedad ha aumentado en los últimos años, ya que en 2008 solo se realizaron un 0,43% del total de contrataciones como indefinidas y empeorado en 2017 situándose en un 0,25%.

La valoración de UGT Málaga es clara, el perfil de la trabajadora malagueña, es el de una mujer con formación, pero con dificultades de acceso laboral por la inestabilidad, la temporalidad y condicionada por los roles sociales que le repercuten en su capacidad de autonomía.

En definitiva la merma de los servicios públicos que garantizan el principio de igualdad y que son vitales para la incorporación laboral de las mujeres con mejoras de los recursos y atención, ha perjudicado a las mujeres en general y en particular a aquellas que a priori ya sufrían discriminación laboral, como son las mujeres con discapacidad, jóvenes, mayores de 45 años o extranjeras.

Así mismo no se ha avanzado en políticas de Igualdad, la conciliación sigue siendo “cosa de mujeres”, las excedencias de las mujeres se sitúa en un 95%, y las jornadas a tiempo parcial son más de un 40%.

El programa CUALIFICA llevado a cabo por el IAM en colaboración con la Consejería de Empleo es uno de los programas de empleo más eficientes para la normalización de la situación de las mujeres víctimas de violencia de género, ya que incorpora los contenidos curriculares oportunos para que las usuarias mejoren su calidad de vida. Y como objetivo principal, contempla la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género mediante la mejora de sus competencias profesionales, a través de un proceso integral de cualificación con una duración de 700 horas, que incluye Orientación, Formación y Prácticas en empresas, **considerándose por ello, un programa imprescindible en la lucha contra la violencia por razón de género.** En los últimos cinco años, este programa se ha ejecutado sólo en dos ocasiones; en 2012 y 2015, sin la regularidad que sí tuvieron desde 1999 a 2011.

A fecha del mes de Junio del 2017 no tenemos constancia de que se haya puesto de nuevo en marcha el programa ni que se tenga previsión de realizarlo, dejando a las mujeres que sufren violencia sin uno de los recursos imprescindibles para su recuperación y que está reconocido por Ley.

En conclusión son necesarias por tanto Políticas activas que incentiven la contratación femenina, especialmente de las mujeres que están en situación de especial vulnerabilidad social.

Por todo ello, venimos a proponer para la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía para que se comprometa a realizar políticas reales y efectivas por lograr la igualdad en el empleo femenino.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía para que se comprometa a aumentar sus esfuerzos y recursos económicos, en políticas de igualdad destinadas mejorar el empleo.
- 3.- Instar a la Junta de Andalucía para que realice un plan de fomento del empleo femenino para eliminar la brecha de género.
- 4.- Instar a la Junta de Andalucía para que reanude el Programa Cualifica dirigido a la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de la violencia de género”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 9 votos a favor: 6 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y, con 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 09.- Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación al cambio de nombre de personas transexuales y transgénero residentes en Málaga cuando han de enfrentarse a procedimiento administrativo

Sr. Presidente: "Se nos pide adelantar otra que había público, la Moción que presenta el Grupo Málaga Ahora, que es la número 9.

Por parte de la Federación Arcoíris, ha solicitado intervenir Gonzalo Serrano, que está en la sala.

Tiene el micrófono aquí, en el atril, un máximo de tres minutos".

D. Gonzalo Serrano, Presidente de la Federación Arcoíris: "Bueno, muchas gracias.

La propuesta que habíamos pedido que se trajera aquí, a Pleno, que es para que el Ayuntamiento de Málaga tenga un protocolo aprobado en Pleno que permita a las personas transexuales cambiarse el nombre en la documentación cotidiana municipal y que no implica cambio en el DNI y que, por tanto, no implica cambios en documentaciones legales que tienen que ver con competencias estatales. Bueno, lo pedimos en aplicación de la Ley de 2014 que se aprobó en el Parlamento andaluz con todos los Grupos Políticos, que era la Ley de Identidad de Género.

Desde el 2014, según como explica esa Ley, las Administraciones de Andalucía, todas las que operan en el territorio andaluz, tienen que adaptar sus procedimientos para permitir que las personas transexuales ejerzan el derecho a su libre autodeterminación del género. Y eso independientemente de que se hayan operado, de que estén hormonándose... De cualquier consideración otra que simplemente su voluntad de cambiar su nombre porque su identidad de género es la que es, que ese es el derecho que reconoce aquella Ley.

Entonces, este protocolo que proponemos aquí ya está en funcionamiento en la ciudad de Granada como Decreto. Allí se firmó el día 17 de mayo por parte del Alcalde. Lo traemos aquí para intentar que también aquí entre en funcionamiento. Igual que se trae aquí, pues se va a presentar en otros Ayuntamientos de la provincia, y bueno, y en otras provincias. En concreto, en Rincón de la Victoria seguramente se apruebe el miércoles que viene porque los Grupos que estaban allí esta misma mañana han confirmado que quieren aprobar este protocolo, en Mijas también se va a

aprobar como referencia. Y sería un símbolo muy importante que el Ayuntamiento de Málaga dé este paso por un ejemplo.

Si una persona transexual tiene que ir a sacarse el carné de la biblioteca o el carné de la Empresa Municipal de Transportes y todavía no ha cambiado su DNI porque legalmente no cumple los requisitos de la Ley de 2007, que ya se nos ha quedado antigua y trasnochada, pues este protocolo permite que la persona pueda tener su carné con su identidad sentida, con su sexo sentido, con su nombre sentido además, y que además esté en consonancia con la apariencia que tiene la mujer o el hombre. Y así terminamos con estas situaciones de discriminación que cuando las personas transexuales o transgénero quieren acceder a servicios públicos municipales tienen carnés y les llegan cartas que les hacen sentir que esta sociedad todavía no les respeta en su derecho a la autodeterminación del género.

Ya está. Si queréis preguntar algo en concreto sobre el protocolo, me siento y me quedo ahí".

Sr. Presidente: "Gracias por la intervención. Ahora Isabel seguro que profundiza.

Adelante".

Sra. Jiménez Santaella: "Gracias, Gonzalo, que lo has explicado perfectamente.

Que lo único que se trata es que, bueno, que para cualquier tema burocrático para el municipio, para el Ayuntamiento, que sea así de fácil, que no tiene tampoco ninguna complejidad, creemos.

Es por eso que, bueno, aquí están las propuestas que pedimos:

«Que las solicitudes sean formuladas por las personas interesadas, o en su caso, por sus representantes locales.

Que el proceso de cambio de nombre de uso común desde el momento en que se acepte por la Administración Municipal no excederá de tres semanas para ser incorporado en su totalidad a cuantos procedimientos, documentación y demás instrumentos municipales en los que figure la persona solicitante.

Los trámites para el cambio de nombre previsto en la presente serán gratuitos, no requerirán de intermediación alguna.

Las personas serán tratadas de acuerdo con su identidad de género libremente determinada y se respetará la dignidad y privacidad de la persona.

La aplicación de la medida que contempla la presente resolución no alterará la titularidad jurídica de los derechos y obligaciones que corresponden a la persona, ni se prescindirá del número del Documento Nacional de Identidad, siempre que este deba figurar.

Cuando por la naturaleza de la gestión administrativa se haga necesario registrar los datos que obran en el DNI se recogerán las iniciales del nombre legal, los apellidos completos y el nombre elegido por razones de identidad de género.

Cuando la naturaleza de la gestión administrativa no requiera incorporar el DNI se incorporará al documento o documentos los apellidos completos y el nombre libremente elegido por la persona solicitante.

De conformidad con el derecho de los menores con disconformidad de su identidad de género o diariamente física, mental y socialmente en forma saludable y plena, así como en condiciones de libertad y dignidad, reconocido en el Artículo 19.3 de la Ley Autonómica 2/2014, de 8 de julio, la determinación y el desarrollo evolutivo de su propia identidad de género incluye el derecho a utilizar libremente el nombre que hayan elegido. A tal efecto, los padres, tutores o representantes legales, con la expresa conformidad de los menores, facilitarán y colaborarán con la Administración Municipal a fin de garantizar este derecho en sus relaciones con este Ayuntamiento, siguiendo en cualquier caso, los cauces establecidos en los apartados cuarto y quinto del precepto antes señalado».

Esta es la moción que presenta el Grupo Málaga Ahora".

Sr. Presidente: "Bien, gracias.

Eduardo... No está Juanjo".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, gracias, Presidente.

Nosotros vamos a apoyar íntegramente la Moción. Un saludo y un agradecimiento especial a Gonzalo Serrano por su exposición y en su nombre a la Federación Arcoíris.

Yo creo que es relevante señalar que el acuerdo que se propone con la Moción de Málaga Ahora no contradice la Ley. Es más, es de justicia lo que se está pidiendo y, además, complementa y cumple pues el espíritu de la propia Ley, el espíritu de la Ley estatal 3/2007. Pero además, lo que hace es cumplir y desarrollar lo que se establece en la Ley Andaluza 2/2014, que otorga una relevancia especial al derecho de las personas para que sean identificadas en función del sexo sentido y de la identidad sentida, como bien ha explicado Gonzalo.

Por lo demás, sólo cabe señalar que un compromiso como este yo creo que es lo que la justicia y el respeto de los derechos individuales exige también de una Administración como esta, de este Ayuntamiento, un Ayuntamiento comprometido con los derechos de las personas, y en este caso con los derechos de las personas transexuales o transgénero.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Bueno, lo primero es saludar y agradecer las palabras de Gonzalo.

Nosotros vamos a apoyar también esta Moción, como no puede ser de otra manera. Pensamos que la Administración tiene que ir modernizándose y adaptándose a la realidad de nuestra sociedad y eso es un hecho y tiene que tener ese dinamismo que a veces se echa de menos en las Administraciones.

Creemos que, como se ha dicho también, hay que garantizar la libertad y los derechos de las personas y no tenemos que ser menos en este Ayuntamiento.

Por nuestra parte va a tener nuestro voto favorable".

Sr. Presidente: "Por parte del Grupo Socialista, Estefanía".

Sra. Martín Palop: "Sí, muchas gracias, Presidente. Saludar a Gonzalo, darle las gracias por ponerle esa voz que tanto reclama el colectivo.

Y evidentemente, lo que dice la Moción es así, ¿no? La verdadera identidad de género, como cada uno se siente, como cada una se sienta, eso es lo que queremos que sean.

Así que por lo tanto, entendemos que solamente es cuestión de voluntad política y que ya es hora de conseguir, ir consiguiendo esos derechos reales.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Sí, muchas gracias.

Nosotros también estamos de acuerdo en general con la Moción.

Lo único que nuestro equipo, viendo un poco por encima, observamos que puede haber implicaciones de muchas áreas municipales, empresas municipales y organismos y que quizás nos falta un poco de tiempo para saber cuáles son esas implicaciones. Se ha mencionado la EMT o la biblioteca, pero seguro que hay muchas más.

Simplemente porque consideramos... Aquí se habla de tres semanas desde la aprobación. A lo mejor es un poco justo teniendo en cuenta el tiempo en el que estamos.

Solamente antes de «aprobar», poner: «Iniciar ya el estudio para aprobar el procedimiento», porque tendremos que enviarlo a todas las áreas y organismos, que ellos vean cada uno en qué les afecta, y bueno, vamos a tomarlo con diligencia, pero nos parece que tres semanas a lo mejor es insuficiente. Entonces, hoy aprobamos el inicio de este procedimiento que queremos hacer cumplir lo antes posible. Si fuera una

decisión del Área de Derechos Sociales... Pero precisamente a nosotros seguro que somos a los que menos nos afecta, ¿no? Implica posiblemente a muchas empresas del Ayuntamiento.

Sí, adelante, adelante".

Sr. Serrano: "Aclararlo.

Que lo de las tres semanas es una vez que ya está aprobado, desde que la persona lo solicita hasta que se cambia en los documentos, pero no es para que el Ayuntamiento inicie el proceso, ¿sabes? Que el proceso... ¿Sabes? Que es en el proceso de cada persona cuando lo presenta, ¿vale?, que no es el tiempo que le haga falta al Ayuntamiento...".

Sr. Presidente: "Gracias por la aclaración. No, bien por la aclaración.

Nosotros realmente lo que necesitamos es el tiempo para remitirlo a todo... Primero para estudiar, que lo haremos desde el Área de Derechos Sociales, en principio a qué departamento le puede afectar, que eso lo vamos a hacer nosotros, aunque puede que se nos quede alguno porque este Ayuntamiento expide mucha documentación o muchos documentos de identificación; y después serán las áreas las que tendrán que modificar sus procedimientos, ¿no? Pero con la mayor agilidad posible, estamos de acuerdo, y simplemente esa enmienda por curarnos en salud, nada más que eso.

Entiendo que se acepta. Podemos proceder a la votación...".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, sólo quería poner: «que se agilice», no «que se estudie», «que se inste», que todo esto retrasa siempre muchísimo aquí, en este Ayuntamiento...".

Sr. Presidente: "«Que se agilice el estudio para aprobar»".

Sra. Jiménez Santaella: "Nada más".

Sr. Presidente: "Secretaria, a ver".

Sra. Secretaria: "Perdón. No, yo había tomado de lo que había dicho el Presidente que era, en principio: «Iniciar el estudio para aprobar el procedimiento». Como la...

...(intervención fuera de micrófono)...

Exactamente. Pero ¿dónde se introduce? Porque: «Iniciar el estudio ágil...», no sé...".

Sr. Presidente: "«Iniciar el estudio para aprobar con agilidad el procedimiento», ¿le parece bien?".

Sra. Secretaria: "«...a la mayor celeridad» o algo de eso, ¿no?".

Sr. Presidente: "O «...a la mayor celeridad» o algo así".

Sra. Secretaria: "Eso sí, ¿no? Está mejor. Es que...".

Sr. Serrano: "Que lo que Aparece en el protocolo de las tres semanas debería seguir porque es una vez que ya se ponga en marcha".

Sr. Presidente: "No, no, no queremos cambiar nada del protocolo, es desde ahora poder moverlo con el Ayuntamiento. El protocolo no cambia".

Sr. Serrano: "Bueno, se queda como está y que el Ayuntamiento... Y entonces, ¿el Ayuntamiento avisará de cuándo entrará en marcha o...?".

Sr. Presidente: "Sí. Diríamos... Secretaria, léelo".

Sra. Secretaria: "Perdón, yo creo que podría quedar así: «Iniciar el estudio a la mayor celeridad posible para aprobar el procedimiento a seguir para el cambio de nombre de las personas...», tal".

Sr. Presidente: "El procedimiento no cambia".

Sr. Serrano: "Lo suyo es que el protocolo... O sea, ahí ya está el protocolo que queremos que se haga. Lo que tiene que hacer el Ayuntamiento es ver internamente que las áreas lo cumplan, pero nosotros aquí queremos que quede aprobado el protocolo porque...".

Sr. Presidente: "El protocolo queda aprobado, el protocolo queda aprobado tal cual, no estamos modificando el protocolo".

Sr. Serrano: "Vale".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Presidente: "Sí, sí. Lo dice, ¿eh? «Queda aprobado el protocolo», porque el protocolo está en el anexo, no estamos modificando el anexo, ¿vale?".

Muy bien. ¿Podemos proceder a la votación?".

(Votación)

Sra. Secretaria: "Sí, queda aprobado por unanimidad de los presentes: 12 miembros".

Sobre este punto número 9 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO
DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y
JUVENTUD**

Sesión ordinaria 06/17, de 23 de junio de 2017

Punto nº 9 del orden del día: Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación el cambio de nombre de personas transexuales y transgénero residentes en Málaga cuando han de enfrentarse a procedimientos administrativos.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud en relación el cambio de nombre de personas transexuales y transgénero residentes en Málaga cuando han de enfrentarse a procedimientos administrativos.

La Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, incorporó a nuestro Ordenamiento jurídico el cambio de nombre de uso legal que figure en el Registro Civil cuando dicha inscripción no se corresponde con la verdadera identidad de género de la persona que lo solicita, de modo que no resulte discordante con el sexo reclamado.

Sin embargo, la demora en que dicho cambio sea efectivo, generalmente motivada por la tardanza de la certificación médica requerida legalmente, provoca que durante el tiempo en que la persona ya está en tratamiento, pero aún no puede acceder al cambio legal de nombre, se dé una paradoja entre su apariencia física y el uso común de su nombre.

En este sentido, el art. 35 del Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce el derecho de toda persona a que se respete su orientación sexual y su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad, según establece el art. 2.4 de la Ley 2/2014, de 8 de julio, Integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía. Es una Ley cuya aplicación por las entidades que integran la Administración Local andaluza se reconoce expresamente (art. 4.2.d).

La administración pública debe respetar y ser sensible con el “sexo sentido” de toda persona residente en este municipio y del personal del Ayuntamiento que lo desee, facilitando el cambio de nombre en todas aquellas actividades y procedimientos municipales que no tengan implicaciones legales salvo las derivadas de la propia Ley 2/2014, antes citada, y en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tal y como al efecto señala el Acuerdo de 26 de marzo de 2015 de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 93, de 18 de mayo).

El art. 9 de la citada Ley, dedicado a la documentación administrativa, dispone que “Al objeto de favorecer una mejor integración y evitar situaciones de sufrimiento por exposición pública o discriminación, la Comunidad Autónoma de Andalucía proveerá a toda persona que lo solicite de las acreditaciones acordes a su identidad de género manifestada que sean necesarias para el acceso a sus servicios administrativos y de toda índole”. A continuación, establece una serie de reglas y criterios para hacer efectivo el cambio de nombre a los efectos ya señalados y en el ámbito referido, tal y como desglosamos en la propuesta anexa sobre un posible reglamento.

En tal sentido, pueden ser considerados procedimientos y actividades el acceso a los servicios vía web municipal, la obtención de los diversos tipos de carnet que se conceden por este Ayuntamiento para el disfrute de servicios municipales (carnet de pensionista, de bibliotecas, Joven, etc.), los listados de procesos selectivos, de bolsas de trabajo y, en general, aquella documentación de exposición pública, como relación de personas inscritas en talleres, cursos, seminarios, calificaciones de procesos selectivos o censos para elecciones sindicales, miembros de consejos sociales, etc.

De esta forma se asegura, amplía y normaliza la protección y ejercicio de los derechos de las personas transexuales y transgénero en el ámbito del término municipal, lo que además supone un acicate para la representación de este colectivo en los órganos de participación ciudadana municipales.

En definitiva, con semejante procedimiento, el Ayuntamiento daría un paso más hacia la igualdad efectiva e impulsaría, por tanto, políticas tendentes a garantizar el ejercicio del derecho reconocido en el art. 35 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, antes citado.

Podrán acogerse a este procedimiento tanto la ciudadanía del municipio como el personal del Ayuntamiento que así lo solicite. Adjuntamos, como hemos expuesto, una propuesta de reglamento con algunas líneas que entendemos imprescindibles.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1. Aprobar el procedimiento a seguir para el cambio de nombre de las personas transexuales y transgénero del municipio y del personal municipal de este Ayuntamiento, en los términos aproximados que figuran en el Anexo propuesto.*

ANEXO. PROPUESTA DE REGLAMENTO

PRIMERO. -Las solicitudes serán formuladas por las personas interesadas o, en su caso, por sus representantes legales. El proceso de cambio de nombre de uso común, desde el momento en que se acepte por la Administración municipal, no excederá de tres semanas para ser incorporado en su totalidad a cuantos procedimientos, documentación y demás instrumentos municipales en los que figure la persona solicitante.

SEGUNDO. -Los trámites para el cambio de nombre previstos en la presente ordenanza serán gratuitos, no requerirán de intermediación alguna, y en ningún caso implicarán la obligación de aportar o acreditar cualquier tipo de documentación médica.

TERCERO. -Las personas serán tratadas de acuerdo con su identidad de género libremente determinada y se respetará la dignidad y privacidad de la persona concernida.

CUARTO. -La aplicación de la medida que contempla la presente resolución no alterará la titularidad jurídica de los derechos y obligaciones que correspondan a la persona ni se prescindirá del número del Documento Nacional de Identidad, siempre que este deba figurar.

QUINTO. -Cuando por la naturaleza de la gestión administrativa se haga necesario registrar los datos que obran en el Documento Nacional de Identidad, se recogerán las iniciales del nombre legal, los apellidos completos y el nombre elegido por razones de identidad de género.

SEXTO. -Cuando la naturaleza de la gestión administrativa no requiera incorporar el Documento Nacional de Identidad se incorporará al documento o documentos los apellidos completos y el nombre libremente elegido por la persona solicitante.

SÉPTIMO. -De conformidad con el derecho de los menores con disconformidad de su identidad de género a desarrollarse física, mental y socialmente en forma saludable y plena, así como en condiciones de libertad y dignidad, reconocido en el art. 19.3 de la Ley autonómica 2/2014, de 8 de julio, la determinación y el desarrollo evolutivo de su propia identidad de género incluye el derecho a utilizar libremente el nombre que hayan elegido. A tal efecto, los padres, tutores o representantes legales, con la expresa conformidad de los menores, facilitarán y colaborarán con la Administración municipal a fin de garantizar este derecho en sus relaciones con este

Ayuntamiento, siguiendo en cualquier caso los cauces establecidos en los apartados cuarto y quinto del precepto antes señalado.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con la modificación del acuerdo único, quedando del siguiente tenor literal:

ACUERDO ÚNICO: Iniciar el estudio, a la mayor celeridad posible, para aprobar el procedimiento a seguir para el cambio de nombre de las personas transexuales y transgénero del municipio y del personal municipal de este Ayuntamiento, en los términos aproximados que figuran en el Anexo propuesto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, relativa a la situación actual del Ingreso Mínimo de Solidaridad del Salario Mínimo de la Comunidad Autónoma Andaluza

Sr. Presidente: "Bien, traemos otra Moción, espero que cale mejor en el Grupo Socialista en esta ocasión.

En Andalucía desgraciadamente hay una merma de ingresos por parte de la población que todo el mundo conocemos que ha sufrido... unidades familiares que han sufrido y que acuden a los servicios sociales para mejorar su situación. Hay un Estatuto, el Estatuto de Autonomía que se aprobó en 2017.

Lectura del Estatuto de autonomía: «*Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de servicios sociales*». Dice también en el apartado B: «*La regulación y aprobación de planes y programas específicos dirigidos a personas y colectivos en situación de necesidad social*». Y el Artículo 23 dice: «*Todos tienen derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida dignas y a recibirla en caso de necesidad de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la Ley*».

Hace más de diez años, por tanto, de la aprobación de este Estatuto, y el ingreso mínimo de solidaridad se encuentra regulado por Decreto de 2/1999.

Sin embargo, sorpresa, según los datos de la Junta de Andalucía, se han recortado 10.519.566 euros, que no lo dice esta persona que les habla, que lo dicen los Presupuestos de la Junta de Andalucía. Sorprendentemente, Sra. Martín Palop, se han recortado más de diez millones de euros en este ingreso mínimo de solidaridad, ¿eh? Yo me he sorprendido al leerlo, la verdad es que sí. Por tanto, hay 22.968 familias que no han podido cubrir sus necesidades básicas.

¿Qué solicitamos?

«Que la Junta de Andalucía dote presupuestariamente de este ingreso mínimo, tal como tiene aprobado en sus Estatutos, al menos para el mantenimiento de la consignación de 2015». Es decir, de 2015 hasta ahora se ha reducido esa cuantía.

«Instar a la Junta de Andalucía a implementar las medidas necesarias para agilizar el proceso de resolución de la prestación, dotando de los medios técnicos y humanos necesarios para valorar las solicitudes».

«Instar a la Junta de Andalucía a activar una colaboración real y eficaz con la Consejería de Empleo para vincular el periodo de prestación con un itinerario de inserción laboral y social».

«Instar a la Junta de Andalucía a establecer un calendario para la entrada en vigor de la renta básica, así como para resolver los expedientes del salario que están pendientes aún a la fecha en vigor de la misma», que hay muchos expedientes que no han sido concedidos, que están archivados, denegados sólo en Málaga, concedidos 8.098, denegados 1.347, aprobados 1.443, el 74 por ciento.

Por parte del Concejal No Adscrito... Nada.

Eduardo... Ah, sí, perdón".

Sr. Espinosa Sampedro: "A favor de la iniciativa".

Sr. Presidente: "Gracias.

Eduardo".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, nosotros vamos a votar a favor de la iniciativa. De hecho, hemos presentado una moción también ante el Pleno que anunciamos en rueda de prensa el otro día conjuntamente con el que fuera Defensor del Pueblo Andaluz José Chamizo acerca de la renta básica.

Independientemente, la moción es parcialmente coincide, modestamente creo que está mucho mejor que esta, pero vamos a apoyar esta en todo caso y ya debatiremos en más profundidad en el Pleno con la nuestra.

Gracias".

Sr. Presidente: "Gracias.

Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, nosotros vamos a apoyar la Moción, pero con un pequeño matiz.

En el primer punto nos gustaría añadir: «Instar a la Junta de Andalucía a que estudie... a que se haga un estudio previo de viabilidad de dicha dotación presupuestaria».

Y en el cuarto punto votaremos que sí, pero creo que ya se ha anunciado. Susana Díaz creo que salió hace poquito en prensa anunciando que a partir de enero se iba a poner en marcha. Entonces, nosotros, bueno, lo apoyamos pero que creo que esos plazos ya se han fijado".

Sr. Presidente: "Por parte de Isabel".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, estoy totalmente de acuerdo.

Lo único que también querría agregar, no sé, que lo que se tiene que hacer es una renta básica para todos, no por comunidad ni nada. Que el Gobierno lo que tiene que ya crear de verdad es una renta básica para todos los españoles".

Sr. Presidente: "Estefanía".

Sra. Martín Palop: "Sí, la verdad es que llama la atención, ¿no? Porque hemos tenido el debate en el Parlamento pero Ud. se empeña en no quedarse a gusto aquí como Concejal, sino querer traer un debate del Parlamento. Está bien.

Lo ha comentado Isabel una cuestión bastante importante, vez y es: Uds. exigen aquí algo que son incapaces de dar a nivel de Gobierno Central. 3 de febrero: Partido Popular vota en contra de la renta mínima básica para todo el mundo. Es decir, Uds. con una mano dicen una cosa y con la otra dicen otra, igual que hacen con los Presupuestos Generales del Estado cuando le niegan a Andalucía la justa financiación que nos merecemos. Y se lo digo: 4.672 millones en cinco años.

Fíjense Uds., léame Ud., si quiere, los Estatutos, el Estatuto de Autonomía, pero con la otra mano Uds. recortan y les niegan a los andaluces. Uds. se puedan dar golpes en el pecho, pero a los andaluces no los quieren, ni los quieren ver ni quieren luchar por ellos.

Por eso la vergüenza hoy de traer estas mociones para intentar cambiar la realidad.

Y se lo digo partida presupuestaria 23.e) Inclusión Social. Sigue siendo la misma desde el 2014. Creo que Uds. tienen los datos bastante mal. Si quiere, se los podemos pasar.

Pero se lo decimos, ya se está trabajando, ya lo he dicho, está ahora mismo en el proceso que tiene que estar para que en el 2018 se ponga en marcha. Están los trámites. Ahora mismo hay una mesa, se está trabajando y en el 2018 ya se dijo: doce meses, prorrogable con un aumento de seis meses para aquellas personas que estén en diferente exclusión y que tengan una situación especial.

Lo han dicho, más de cuarenta mil familias andaluzas que se podrán incorporar a esta renta.

Pero se lo vuelvo a repetir, Uds. exigen, exigen, exigen, pero por el otro lado son los autores del recorte y de denegar derechos. Así que por lo tanto, no busque culpables en la bancada de aquí, sino que busquen culpables en su propia bancada, que es donde los tienen.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Qué casualidad que siempre la Junta se queda para la última.

La Ley de Servicios Sociales aprobada, cuando más de diez años había otras comunidades que ya tenían una Ley que después de treinta años ya les tocaba. Diez años esperando. Es curioso, ahora la Sra. Susana Díaz va a correr, todo lo que no ha hecho este último año y medio dedicándose a otras cuestiones, pero no a resolver los problemas, ahora corre, ¿eh? Ahora anuncia para 2018 lo que podía haber hecho desde 2007. No está mal, no está mal que se anuncien las cuestiones, ¿eh? Pero Uds. ya lo decían en 2007.

Y si todos esos recortes que Ud. dice que el Gobierno Central ha hecho, ¿cómo no ha afectado a otras autonomías que sí ya lo tienen, que sí tienen sus presupuestos, que sí tienen su renta básica? No diga que la renta básica tiene nada que ver con el Gobierno de España, la renta básica la están adoptando, renta básica mínima que nosotros hemos defendido para personas que lo necesiten y no para cualquier ciudadano, lo tienen otras autonomías españolas y lo tienen resuelto, igual que tienen resuelta una mejor cobertura de los servicios sociales, de los servicios especializados.

Aquí Uds. hacen que recaigan sobre los Ayuntamientos porque no cumplen con sus competencias, y tenemos que ser los Ayuntamientos, con recursos que están destinados para otras cuestiones, los que le salven la papeleta a la Junta de Andalucía, una vez más, ¿eh? Y lo hacemos porque pensamos en la sociedad.

No diga Ud. que la Junta de Andalucía, y mucho menos su Presidenta y su Gobierno, piensan en la sociedad malagueña porque nos podríamos morir de risa, ¿eh?, si Ud. lo sigue defendiendo.

Pero bueno, que bienvenido sea si en 2018. No sé si tendremos que esperar como tantos anuncios del Sr. Chávez, que cada año repetía: «El año que viene», «El año que viene», y así terminó su etapa sin cumplir muchas de las cosas. Porque en

vender humo son especialistas, no nos cabe ninguna duda, son muy buenos. Lo que pasa es que no hemos querido aprender, preferimos cumplir con las cosas, decir y cumplir, ¿eh? No vender humo, como Uds., que sí con su aparato mediático lo hacen bastante bien. Hay que conseguir que otros lo puedan hacer medianamente igual que Uds., pero hacerlo poco.

Muy bien. ¿Pasamos a votar? ¿Alguien más quiere intervenir, aparte del Grupo Socialista?

Isabel".

Sra. Jiménez Santaella: "Un informe de Cáritas de ayer: «*Siete de cada diez familias tienen pobreza*». Dice Cáritas: «*Hemos naturalizado la pobreza, hemos normalizado que la gente lo pase mal. Crecimiento económico no es lo mismo que desarrollo social*». Eso es lo que dice Cáritas en el día de ayer y esa es la situación que tenemos.

Por eso es necesario hacer una renta básica, porque las familias lo siguen pasando muy mal, tienen muchas necesidades y ya es hora de que el Gobierno, la Junta y a quien corresponda haga algo por estas familias. Llevamos años con esta situación, diciéndoles que si una renta, que si la ayuda de los puntos que la ayuda que se acaba... Y eso es lo que están viviendo las familias. Y aquí y en otros espacios seguimos hablando y hablando y no le estamos dando solución.

Y eso es lo que dice Cáritas, que sí, que habrá mejor economía, pero lo cierto es que las familias... de cada diez familias siete tienen pobreza, y nos estamos acostumbrando a verla y a que no hagamos nada, y eso es lo que tenemos que cambiar desde la institución, que ya está bien".

Sr. Presidente: "Bien.

Alejandro, que antes no lo había visto".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. A mí me gustaría saber si acepta la enmienda de estudiar previamente a esa dotación presupuestaria la viabilidad, puesto que hay veces que se lanzan propuestas, y especialmente por parte de la Junta de Andalucía, y luego se quedan sin financiación o no... Entonces, es importante ese punto también.

Y creo que el informe de Cáritas, si no tengo mal entendido, lo que decía es que siete de cada diez familias no ven repercutida en su economía la mejora económica general del país, no que estén en pobreza".

Sr. Presidente: "Sí, se acepta la enmienda, no me había dado cuenta.

Estefanía".

Sra. Martín Palop: "Sí, hombre, llama la atención que hable Ud. de aparato mediático cuando cinco años hemos estado aguantando que Uds. utilicen la Televisión Española a su antojo. Menos mal que vuelve la cordura a Televisión Española y ya acabamos con ese aparato mediático que Uds. han utilizado.

Y se lo vuelvo a repetir, es que es evidente. La Comunidad Autónoma andaluza es que se ha visto machacada por el Partido Popular. Y Uds. a los andaluces y a las andaluzas les dan mucho menos que a otras Comunidades Autónomas, ¿vale? Y pese a eso, seguimos llevando a pulmón todas las medidas que venimos llevando, como la dependencia, que ya lo dijo su Presidente. Por eso nos podemos fiar de él, que no iba a recortar, no, no; lo primero que recortó.

Por lo tanto, se lo vuelvo a decir, a nosotros, evidentemente, siempre nos van a tener de la mano. Estamos esperando que de verdad se sienten con nosotros y se sienten con la Junta para poder trabajar con las anteriores medidas y también esta.

Vamos a pedir votación separada, y evidentemente, hay puntos que vamos a tener que abstenernos porque es que ya se están haciendo. Por lo tanto, traer algo que ya está...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...traer algo que se está haciendo, evidentemente, no podemos votarlo a favor, simplemente abstenernos.

Y en el punto número 2 votaremos a favor porque es verdad que ya se está trabajando para agilizar pero se puede seguir avanzando.

Gracias".

Sr. Presidente: "¿La votación separada es del punto 2 respecto al resto?"

Entonces, votamos puntos 1, 3 y 4.

Adelante".

(Votación)

Sra. Secretaria: "Perdón. De los trece miembros: 10 síes y 3 abstenciones".

Sr. Presidente: "Votación del punto segundo".

(Votación)

Sra. Secretaria: "El punto segundo sí queda aprobado por unanimidad".

Sobre este punto número 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO
DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y
JUVENTUD**

Sesión ordinaria 06/17, de 23 de junio de 2017

Punto nº 6 del orden del día: Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, relativa a la situación actual del Ingreso Mínimo de Solidaridad del Salario Mínimo de la Comunidad Autónoma Andaluza.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Tte. Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia Julio Andrade Ruiz, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud relativa a la situación actual del Ingreso Mínimo de Solidaridad del Salario Mínimo de la Comunidad Autónoma Andaluza

La situación de crisis económica en Andalucía y su impacto en el bienestar social de la población que reside en nuestra comunidad ha producido una merma importante de los ingresos de las unidades familiares o de convivencia, las cuales se han visto obligados a acudir a los servicios sociales como único medio para intentar paliar esta situación.

Las entidades locales, en base a su ámbito competencial, no pueden garantizar rentas, correspondiendo estas a las Administración del Estado y de la Comunidad autónoma.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía Ley 2/2007 de 19 de marzo, establece en su artículo 61 lo siguiente:

1. Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, que en todo caso incluye:

a) La regulación, ordenación y gestión de servicios sociales, las prestaciones técnicas y las prestaciones económicas con finalidad asistencial o complementaria de otros sistemas de protección pública.

b) La regulación y la aprobación de planes y programas específicos dirigidos a personas y colectivos en situación de necesidad social.

c) Instituciones públicas de protección y tutela de personas necesitadas de protección especial, incluida la creación de centros de ayuda, reinserción y rehabilitación.

Además en su artículo 23, que lleva por título Prestaciones Sociales, regula lo siguiente:

1. Se garantiza el derecho de todos a acceder en condiciones de igualdad a las prestaciones de un sistema público de servicios sociales.

2. Todos tienen derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida digna y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la ley.

A pesar de que hace más de 10 años de la aprobación del Estatuto, en Andalucía aún no se ha regulado una renta básica, reduciendo el derecho de la población a la solicitud del

Salario Social (IMS), el cual se ha evidenciado como insuficiente para atender las necesidades sociales de la población andaluza.

El Ingreso Mínimo de Solidaridad se encuentra regulado en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, y aunque la Junta hizo un esfuerzo por intentar salir del atolladero y el atasco para acelerar las resoluciones, la realidad es bien distinta, y queda claramente evidenciada con los datos de financiación de este programa:

Año	Presupuesto.
2015	121.686.388 euros
2016	111.166.822 euros.
Total del recorte	10.519.566 euros.

***Fuente memorias publicadas por la Junta de Andalucía.**

Teniendo en cuenta que la media de personas que componen la unidad familiar o de convivencia en Andalucía es de 2,71 miembros, **los recortes** han supuesto que **un total de 22.968 familias** no hayan podido cubrir sus necesidades mínimas vitales mediante el acceso a esta prestación.

En cuanto a las solicitudes presentadas en los años 2015 y 2016, ha habido una reducción de 16.435.

No puede interpretarse este dato como positivo ya que los índices de pobreza y de desempleo no han disminuido, solo efectos puntuales sujetos a empleos ligados a periodos estivales, enmarcados en sector restauración y Turismo.

Profundizando en este análisis, si observamos lo datos de forma global vemos que el número de solicitudes denegadas y archivadas se mantiene prácticamente en los mismos parámetros destacando que el número de solicitudes concedidas desciende prácticamente a las mismas cifras que la reducción de las solicitudes 1.6675. Tal y como se puede ver en la siguiente gráfica:

	Concedidas	Denegadas	Archivadas	Total	% Conced
Almería	3.355	561	2.145	6.061	55,35%
Cádiz	5.015	2.187	1.320	8.522	58,85%
Córdoba	6.936	901	1.513	9.350	74,18%
Granada	6.200	481	1.403	8.084	76,69%
Huelva	1.861	234	678	2.773	67,11%
Jaén	5.295	735	1.001	7.031	75,31%
Málaga	8.098	1.347	1.443	10.888	74,38%
Sevilla	14.896	1.809	3.905	20.610	72,28%
TOTAL	51.656	8.255	13.408	73.319	70,45%

	Concedidas	Denegadas	Archivadas	Total	% Conced
Almería	2.325	526	1.647	4.498	51,69%
Cádiz	5.472	2.098	1.867	9.437	57,98%
2 Córdoba	3.853	905	1.652	6.410	60,11%
0 Granada	4.042	474	1.347	5.863	68,94%
1 Huelva	1.558	183	659	2.400	64,92%
6 Jaén	3.714	803	1.196	5.713	65,01%
Málaga	6.052	1.248	1.752	9.052	66,86%
Sevilla	7.964	1.648	3.899	13.511	58,94%
TOTAL	34.980	7.885	14.019	56.884	61,49%

***LA FUENTE DE LOS DATOS SON LAS PROPIAS MEMORIAS PUBLICADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Por tanto y en base a lo anteriormente expuesto se propone los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía que dote presupuestariamente el Ingreso Mínimo de Solidaridad, al menos para el mantenimiento de la consignación de 2015.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a implementar las medidas necesarias para agilizar el proceso de resolución de esta prestación, dotando los medios materiales y técnicos, y humanos necesarios para evitar los retrasos tan significativos en la valoración de las solicitudes.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Igualdad y Política Social, a que activen una coordinación real y eficaz con la Consejería de Empleo, para vincular el periodo de prestación con un itinerario de inserción laboral y social, imprescindibles para garantizar la protección social de estas familias vulnerables.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a establecer un calendario para la entrada en vigor de la Renta Básica así como para resolver los expedientes del Salario que estén pendientes a la fecha de entrada en vigor de la misma”.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la moción la Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente los acuerdos primero, tercero y cuarto, con enmiendas al acuerdo primero, introducidas por el Grupo Municipal Ciudadanos, con 10 votos a favor: 6 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito y 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

También acordó dictaminar favorablemente el acuerdo segundo por unanimidad, quedando los acuerdos de la moción del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que se haga un estudio previo de viabilidad de dotación presupuestaria del Ingreso Mínimo de Solidaridad, al menos para el mantenimiento de la consignación de 2015.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a implementar las medidas necesarias para agilizar el proceso de resolución de esta prestación, dotando los medios materiales y técnicos, y humanos necesarios para evitar los retrasos tan significativos en la valoración de las solicitudes.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Igualdad y Política Social, a que activen una coordinación real y eficaz con la Consejería de Empleo, para vincular el periodo de prestación con un itinerario de inserción laboral y social, imprescindibles para garantizar la protección social de estas familias vulnerables.

CUARTO.-Instar a la Junta de Andalucía a establecer un calendario para la entrada en vigor de la Renta Básica así como para resolver los expedientes del Salario que estén pendientes a la fecha de entrada en vigor de la misma”.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 07.- Moción conjunta que presenta el Grupo Municipal PSOE, Málaga Ahora, Ciudadanos, Málaga para la Gente y el Concejal no Adscrito, en relación a la necesidad de aumentar en los Presupuestos Generales 2017 la asignación para la lucha contra la violencia de género y las políticas de igualdad

Sr. Presidente: "Bien, pues pasamos a la siguiente moción, que es una Moción que presenta el Grupo Municipal PSOE, Málaga Ahora, Ciudadanos, Málaga para la Gente y el Concejal No Adscrito, en relación a la necesidad de aumentar en los Presupuestos Generales de 2017 la asignación para la lucha contra la violencia de género y las políticas de igualdad.

¿Quién toma primero la palabra?

Empezamos por los... Venga, como siempre. Primero Juanjo... Hombre, si quiere sólo uno hablar, ahorramos tiempo. ¿Quién elige hablar en nombre de todos?

...(intervención fuera de micrófono)...

Ah, bueno, bueno, adelante, el que quiera decir.

Juanjo, ¿quieres hablar o no? ¿O cedes la palabra?".

Sr. Espinosa Sampedro: "Bueno, de entrada, decir que la Moción viene de los Grupos Municipales, y en este caso yo como Concejal No Adscrito, a solicitud de la plataforma contra los malos tratos a mujeres, Violencia Cero.

A pedir una de las cosas que se vienen hablando en las mociones que Uds. presentaban anteriormente, tienen mucha relación con esto.

Hemos asistido en dos mociones a la podemización del Partido Popular en el Ayuntamiento de emergencia, cosa que me parece bastante acertada y que lo saludamos, pero que se tienen que reflejar en cierta medida en hechos, más que en palabras o en mociones, o en brindis al sol. Y este es uno de los hechos que esperemos que Uds. tiendan la mano y apoyen.

Porque también me da que pueden Uds. presentar y firmar esta Moción como lo han hecho con las dos anteriores que acaban de presentar. Y es que su Gobierno en el Partido Popular, el Gobierno Central no coinciden los minutos de silencio que hacemos aquí abajo con la aportación que hace a los Presupuestos Generales del Estado en este caso el Partido Popular, que es mínima y que no es necesaria para la lucha contra la violencia machista.

Por tanto, lo que se pide en esta iniciativa conjunta de la mano, como digo, de la plataforma Violencia Cero es sin más que se incremente el vergonzoso recorte en materia de presupuesto para la lucha contra las violencias machistas.

Nada más".

Sr. Presidente: "Eduardo".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, lo ha señalado ya el Sr. Espinosa. Es una moción a petición de una plataforma, en este caso la plataforma Violencia Cero, plataforma que llevó a cabo acciones reivindicativas en este sentido reclamando acuerdos como este el otro día, esta misma semana, en distintos Ayuntamientos, entre ellos, este Ayuntamiento de Málaga.

Y nos piden algo más que un pronunciamiento, algo más que un gesto simbólico, sino un compromiso específico y que desde los Ayuntamientos reclamemos ese compromiso específico que debe de plasmarse presupuestariamente al Gobierno de la Nación.

Porque si bien es positivo que Ayuntamientos como este desde hace algún tiempo pues puntualmente nos concentremos en la puerta, en la escalinata cada vez que hay un asesinato machista contribuyendo de esa forma también pues a llamar la atención, a crear esa alarma social para que se difunda y para que se tome conciencia en la sociedad de la gravedad de la sangría que están sufriendo las mujeres en España, corremos el riesgo sin embargo, de que a fuerza de repetir este gesto sin que, por otra parte, disminuyan los asesinatos, sino que estamos viendo cómo siguen al

mismo ritmo en los últimos tiempos, corremos el riesgo, como decía, de normalizar esa situación, de normalizar ese gesto, de que pierda también su fuerza simbólica.

En cualquier caso, lo que nos está pidiendo la plataforma Violencia Cero es que el Gobierno de la Nación tome una acción más decidida, y una acción más decidida tiene forzosamente que plasmarse en los Presupuestos Generales del Estado.

Las políticas a seguir, que tienen que ser de un amplio espectro y unas políticas integrales que incidan en numerosos aspectos, pues deben de tener un respaldo presupuestario, debe de haber algo más que pronunciamientos simbólicos, algo más que llamadas de atención en los medios de comunicación, algo más que los pésames y las palabras para poner de manifiesto la gravedad de esta situación.

En concreto, lo que se está pidiendo es que instemos al Gobierno de la Nación a aumentar los Presupuestos Generales en la asignación destinada en los términos que se explican en la Moción y en la cuantía de 120 millones de euros para la lucha contra la violencia de género y también para las políticas de igualdad.

Nada más, y gracias".

Sr. Presidente: "Gracias.

Alejandro".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Martín Palop: "Es verdad, Alejandro.

Bueno, desde el Grupo Municipal Socialista, como ya han dicho mis compañeros y mis compañeras, lo que hemos venido es a trasladar, a darles voz a los colectivos feministas que se han unido.

Hay que decir que el otro día hicimos un encierro para visibilizar esta reivindicación, que han sido más de 160 Ayuntamientos los que se han unido en toda España, que el Ayuntamiento de Málaga fue uno de los Ayuntamientos donde nos encerramos más número de personas. Y que evidentemente, lo que se está pidiendo es algo, como ha dicho Eduardo, esencial.

No podemos hablar de avanzar, de palabras, de pacto nacional contra la violencia de género, de un pacto de Estado, cuando no se pone en los Presupuestos de este año una cantidad adecuada para que de verdad sea una realidad.

Lo pone en la Moción, que ha sido, además, redactada por estos colectivos. No hemos participado nosotros, los Grupos, eso hay que destacarlo; que es toda totalmente realizada por ellos y ellas. Y ya se dice, ¿no? En prevención de violencia de género, a pesar del aumento del último año, seguimos teniendo un 2,2 por ciento

menos que en 2010, y en igualdad entre hombres y mujeres un 41,2 por ciento menos que en 2012.

Evidentemente, 2010 no es nada para conquistar porque ya tenía que haber estado conquistado, sino la conquista tiene que ser ir mucho más allá.

Por eso los colectivos feministas exigen para que de verdad sea una realidad el pacto nacional contra la violencia de género y que no sean simples palabras y cantos para vender un simple titular, que tengamos una cuantía mínima de 120 millones para la lucha contra la violencia de género y que, por supuesto, sigamos avanzando y dando más presupuesto también, evidentemente, a las políticas de igualdad.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Venga, venga".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí.

No, simplemente comentar que sin presupuesto seguiremos manteniendo y seguirá habiendo terrorismo machista. La única diferencia es que cuando decimos «violencia de género» y hablamos de terrorismo, se hubieran hecho muchísimas más cosas si hubiéramos hablando de terrorismo.

No sé por qué en esta situación los presupuestos van bajando y las mujeres van subiendo en muertes, al igual que los hijos que se quedan sin esa madre. Que también se estaba pidiendo que los hijos de violencia de género, de terrorismo machista, tuvieran una pensión y también el Gobierno estaba ahí estudiando a ver si se les podía a ellos tener como hijos de violencia y no... Si fueran de terrorismo, la tendrían.

Entonces, estamos totalmente a favor de esta Moción. Necesitamos presupuesto, necesitamos que las mujeres se sientan protegidas, que si denuncian tengan un sitio donde estar, tengan un seguimiento y se puedan integrar nuevamente en la sociedad.

Nada más".

Sr. Presidente: "Bien.

En el fondo de todas estas cuestiones estamos todos de acuerdo. Yo sólo quiero hacer algunos matices...

Sí, perdón, Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Perdón. No, es que nosotros no éramos proponentes de la Moción, entonces, por eso me corresponde el turno ahora".

Sr. Presidente: "Adelante, adelante".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Nosotros creemos que el pacto de Estado es necesario. Es necesario tomar medidas, pero consensuadas, tomar medidas entre todos, cuantos más Partidos mejor, que mejoren la situación que estamos viviendo, por desgracia.

Y de hecho, el pacto de Estado ha conseguido mejorar lo que había a día de hoy. Gracias a la presión que ha hecho Ciudadanos en el Congreso, junto también – que es de reconocer– que el Partido Socialista y de Coalición Canaria se ha conseguido aumentar esta partida y al final se ha conseguido igualar prácticamente a la partida que había destinada antes de los recortes en este ámbito. Y a eso también, a esos 31,7 millones de euros que hay destinados ahora mismo, también hay que sumar que si la partida de justicia, sanidad y educación, que también se destina a este empeño, se sumase, pues serían en torno a 250 euros más, o un poco más, 250 millones de euros más.

Entendemos que es un logro alcanzar esta cifra viendo la progresión que tenía en los últimos años, pero igualmente creemos que hay mucho que mejorar. Hay que redoblar esfuerzos en este sentido y por desgracia estos esfuerzos solamente pueden ser redoblados si se acompañan de un aumento en la dotación presupuestaria.

Entendemos que se ha hecho un avance, que este pacto de Estado era necesario y se ha hecho un avance, pero queremos seguir trabajando en aumentar esta dotación presupuestaria.

Nosotros vamos a apoyar esta Moción por ese motivo. Creemos que hay margen de mejora y por ello tiene nuestro apoyo esta solicitud que hace esta plataforma para intentar entre todos paliar esta lacra que es la violencia de género".

Sr. Presidente: "Bien.

Nuestro Grupo está de acuerdo con el fondo de la cuestión, pero ya hicimos matices el día del encierro y los volvemos a hacer.

Saben los Partidos, todos los aquí presentes, que precisamente están trabajando dos subcomisiones, una en el Congreso y una en el Senado, que han anunciado que terminan sus trabajos el día 30.

Por otro lado, el Observatorio creado contra la Violencia de Género ha elaborado una serie de conclusiones y desde la Federación Española de Municipios y la Comisión de Igualdad de la que tengo el honor de ser Vicepresidente, precisamente conoceremos esas conclusiones en reunión del próximo día 30 que se celebra la Comisión en Madrid.

Por eso consideramos que si bien es cierto que será necesario el aumento de asignaciones presupuestarias, aún no han sido definidos ni cuántos ni quiénes deben de asumir esas asignaciones presupuestarias.

Por otro lado, decir, porque sería absurdo no considerarlo, que en España este pacto de Estado que se ha anunciado su firma por parte de varios Grupos Políticos, entre ellos PSOE, Ciudadanos y Grupo Popular, se refiere en este caso a la globalidad de las acciones que se tengan que hacer en el Estado español, y parte de esas acciones se hacen en el ámbito de las comunidades. ¿O es que acaso las acciones preventivas en el ámbito educativo no las van a hacer las comunidades? Como esas muchas otras acciones que les corresponderá hacer a las Comunidades Autónomas y también a los Ayuntamientos, que también hacemos acciones en esta materia.

Igual que podría haber, por qué no, un pacto correspondiente andaluz o un pacto madrileño una vez que se firme el pacto de Estado español.

Nosotros por eso presentamos una enmienda mucho más amplia en la que solicitamos que nos metamos todos, ¿eh? Un pacto de Estado donde estamos instamos al Gobierno de España, a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos a aumentar en los Presupuestos 2017 las partidas presupuestarias para que lleguen, como mínimo, a esos 120 millones de euros, ¿eh?

Metámonos todos, seamos valientes, metámonos los Ayuntamientos y metámonos las Comunidades Autónomas.

¿Alguna intervención más?".

Sra. Martín Palop: "Sí. Evidentemente, no podemos aceptarle la enmienda por una cuestión sencilla. Esa ha sido una moción consensuada a nivel nacional por todas las organizaciones y ha sido así como ellos y ellas han entendido que se debería de presentar.

Hay que decirles que Uds. se negaron el pacto nacional, este pacto de Estado, los cuatro años anteriores, y ahora han dicho que sí, evidentemente, vistos obligados por la presión que han hecho las asociaciones. Y ahora no me negará, ¿no?, la reducción presupuestaria.

Necesitamos presupuesto, evidentemente. Todos tenemos que aportar y así se está exigiendo en todas las Administraciones. La Junta de Andalucía está aumentando el presupuesto y es la realidad. Pero es que Uds. aquí tienen el recorte que han hecho.

Por lo tanto, vamos a seguir manteniendo la esencia de esta Moción porque, de hecho, como les he dicho en la primera intervención, ninguna de estas personas que estamos aquí representando a estos Grupos Políticos hemos participado en la elaboración de ella. Por lo tanto, entendemos que no podemos aceptar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Yo le pregunté el otro día a la plataforma si me podían explicar cómo si aún no habiendo terminado los grupos de trabajo en el Congreso en cuatro ministerios y todavía no se han definido las cuantías económicas, cómo era posible, si todos esos profesionales de muchos ministerios, sin embargo, sí se había decidido que eran 120 y no quinientos o dos mil, o cincuenta. Pero ante la respuesta, nadie me ha podido explicar de dónde sale la cifra de 120 millones. Parece que es una cifra al aire que suena bien. Es decir, no hay un criterio riguroso.

Y me parece fenomenal que colectivos españoles trabajen haciendo propuestas, pero son Uds., los responsables políticos, los que están decidiendo aquí, en Málaga, lo que aún no han decidido sus diputados en Madrid. Porque como les digo, no han terminado esas comisiones... ¿Perdón?

...(intervención fuera de micrófono)...

Como mínimo. Pero ¿por qué 120 mínimo y no quinientos mínimo, por poner un ejemplo? ¿O 226, que es lo que tienen los ministerios?

Si a lo que me refiero es que al final no sé por qué razón se ha apresurado en presentarse una moción que se podía presentar después el día 30, cuando terminen los grupos de trabajo del Congreso, y ha venido esta Moción aquí, hoy la traen Uds. en nombre del tejido asociativo, que no está aquí en la sala por cierto, la traen Uds.

...(intervención fuera de micrófono)...

¿No es cierto? Bueno, pues si está mal, se corrige...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, pero Ciudadanos no se sumó a la Moción, aunque ahora ha manifestado libremente...".

Sra. Secretaria: "Perdón. Pero bueno, como Secretaria, me puedo haber equivocado yo. Asumo yo ese error, por eso digo".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Presidente: "Bueno, de acuerdo.

Bueno, en la esencia, que volviendo un poco a lo mismo, que me sorprende que Uds. no quieran que las Comunidades Autónomas se asuman al compromiso del pacto de Estado y sorprende, ¿eh? Al final todo puede aparentar que hay mayor interés político que interés real de solucionar los temas, porque si hubiera un interés real estaríamos esperando a que finalizaran los grupos de trabajo del Congreso de los diputados, que les quedan muy pocos días para que terminen su trabajo.

Nosotros, por esa razón, nos vamos a abstener. No vamos a votar en contra para no darles a Uds. el gusto de decir: «El Partido Popular vota en contra», ¿eh?

Pero Uds., una vez más, desgraciadamente quieren jugar con un tema en el que realmente aún no hay un trabajo concluido, ¿eh?

Así que, ¿hay alguna intervención más?

Bien, pues procedemos a las votaciones.

Abstención".

(Votación)

Sra. Secretaria: "Son 7 votos a favor y 6 abstenciones".

Sobre este punto número 7 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 06/17, de 23 de junio de 2017

Punto nº 7 del orden del día: Moción conjunta que presenta el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Málaga Ahora, el Grupo Municipal Málaga para la Gente y el Concejal no Adscrito, en relación a la necesidad de aumentar los Presupuestos Generales 2017 de la asignación para la lucha contra la violencia de género y las políticas de igualdad.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción conjunta que presenta el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Málaga Ahora, el Grupo Municipal Málaga para la Gente y el concejal no adscrito

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE, MALAGA AHORA, MALAGA PARA LA GENTE Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Los grupos municipales abajo firmantes y el concejal no adscrito, a solicitud de plataforma contra los malos tratos a mujeres "Violencia Cero", ante el número incesante de mujeres y criaturas asesinadas por las violencias machistas en lo que llevamos de año, ante el incremento de número de denuncias (2,3%) y el número de mujeres con órdenes de protección y/o medidas cautelares (7%) en el año 2016 con respecto al año anterior así como ante la prevista aprobación simultánea en junio 2017 de los Presupuestos Generales del Estado para 2017 y de la propuesta de la Subcomisión del Congreso de l@s Diputad@s de "Pacto de Estado" contra la Violencia de Género.

MANIFESTAMOS:

Que la cuantía asignada al Programa 232C Actuaciones para la prevención de la violencia de género previsto en el Proyecto de Presupuestos del Estado para 2017, presentado por el Gobierno, asciende, tras la presión política y social de los colectivos feministas, a 31,7 millones de euros, que es un 25,7% más que en 2016 pero continúa siendo un 2,20% menos que en 2010. Asimismo, congela en 19.741.840 euros el Programa 232B Igualdad entre mujeres y hombres, n 41,2% menos que en 2010.

Los 51,4 millones de euros que suman ambos son el 0,011% de los gastos del Proyecto de Presupuestos del Estado para 2017 (443.133 millones de euros), porcentaje ridículo de lo que se ha llamado pomposamente desde noviembre de 2016 “Pacto de Estado contra la Violencia de Género”

De no aumentarse significativamente en los PGE 2017, al menos en 120 millones de euros, el Programa 232C Violencia de Género, un “Pacto de Estado” sería una ofensa y una burla a todas las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género, esto es, para los 4 millones de mujeres que, según la Macroencuesta 2015 del propio Gobierno, sufren violencia de pareja (2,5 millones de mujeres) o sexual fuera de la pareja (1,5 millones). Es seguir sin asignar ni un euro a la prevención en los ámbitos educativo, sanitario y de medios de comunicación, no cubrir la prevención y atención a la violencia sexual que exige el Convenio de Estambul vigente desde 2014, no mejorar la respuesta policial y judicial y no cubrir el coste de los servicios jurídicos, psicológicos y sociales en las Entidades Locales establecidos en el art.19 de la Ley O 1/2004.

Tampoco se pueden hacer políticas para las mujeres sin las mujeres. La supuesta apertura a las organizaciones de mujeres del “Grupo de Trabajo” del Observatorio de Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es inoperante, porque sólo sirve para relatar cientos de propuestas sin discutir las ni buscar acuerdos que conformen el informe final del Observatorio en junio de 2017.

Por todo ello, tenemos a bien proponer ante la Comisión de Derechos Sociales, Cultura y Deporte la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Instar al Gobierno del Estado a aumentar en los Presupuestos Generales del Estado 2017 la asignación destinada, en los términos antedichos y en la cuantía mínima de 120 millones, tanto para la lucha contra la violencia de género, como en relación a las políticas de igualdad”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 7 votos a favor: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito y con 6 abstenciones del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 08.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la retirada de los quince mosaicos de Invader instalados en el Conjunto Monumental Histórico de Málaga catalogado como BIC

Sr. Presidente: "Bien, seguimos, continuamos, ya nos va quedando menos.

Pasamos al Punto número 8: Moción que presenta el Grupo Socialista, relativa a la retirada de quince mosaicos de Invader instalados en el conjunto monumental histórico de Málaga catalogado como BIC.

Daniel Pérez".

D. Daniel Pérez Morales, Concejal Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente.

El Partido Socialista trae una moción a esta Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Juventud y Deportes porque se generó en la ciudad de Málaga en las semanas del mes de mayo una serie de intervenciones por parte de un reconocido artista bajo el alias de Invader en las que llevó a instalar en la ciudad de Málaga veintinueve mosaicos y de ellos quince se realizaron en el centro histórico de Málaga.

Como conocerán todos los que estamos aquí presentes, es un conjunto monumental histórico y, además, dos de ellos se instalaron concretamente en dos edificios que son BIC, Bien de Interés Cultural.

Conocimos por la prensa distintas declaraciones, entre ellas las del Alcalde de Málaga, que dijo textualmente que: «*Las obras de Invader enriquecen la ciudad*». Yo no voy a estar en contra de estas declaraciones, pero posiblemente el Sr. Alcalde de Málaga desconoce la Ley de Patrimonio de la Junta de Andalucía y desconoce las propias ordenanzas municipales que tiene aprobadas este Ayuntamiento, como son la Ordenanza Municipal para la limpieza de espacios públicos y gestión integral y la Ordenanza de garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano. Esta es la realidad, una Ley de Patrimonio y dos ordenanzas municipales. Sin embargo, las obras de Invader enriquecen la ciudad de Málaga.

Pudimos comprobar también por medios de comunicación que existe un informe de la Policía Local al que no tenemos acceso y que en el día de hoy en esta Moción lo que pedimos es dar cuenta, o más tarde cuando se haga una enmienda por parte de la Portavoz del Grupo Popular, la Sra. Del Corral, dar traslado. Nosotros queremos conocer exactamente ese informe y si señala a una actuación de manera que pudiera unir esta actuación, esta intervención del artista Invader con alguna exposición que se pondrá después del verano en el Centro de Arte Contemporáneo de Málaga, en el CAC Málaga. Queremos saber si existe algún tipo de relación.

Y además, si en ese informe se hace relación exactamente del Gerente actual del CAC Málaga, de Fernando Francés. No tenemos ese informe, queremos saber exactamente si en algún momento ese informe señala, indica que el Sr. Francés, como Gerente del CAC, pueda haber tenido algún tipo de relación con el artista galo para que se implantara a lo largo de la ciudad de Málaga estas veintinueve intervenciones, estos veintinueve mosaicos, o que incluso se instalaran los quince en un entorno protegido como es el centro histórico.

Y queremos conocer ese informe porque queremos saber exactamente las responsabilidades que se puedan derivar del mismo, y eso es lo que queremos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Vale.

Juanjo, ¿alguna intervención, Juanjo, sobre este punto?".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, brevemente, Sr. Presidente, muchas gracias, vaya por delante el respeto y el valor a las obras del Sr. Invader –yo no sé si decir Invader, no sé cómo se dice exactamente. Si se dice así, me parece bien–, pero las leyes y las ordenanzas que hay en la ciudad pensamos que la ciudad y en un Estado de Derecho deben de ser iguales para todos, apellídese y pronúnciese como se apellide uno.

Lo llamativo en este asunto es el caso de las declaraciones antisistema del Alcalde cuando sale a decir que, hombre, que hay que respetar al artista. Yo lo saludaría si tomásemos para todos la misma medida, o sea, para los artistas callejeros que tantos problemas hemos tenido, como sabe la Sra. Del Corral para poder sacar adelante una medida de ordenación, para otro tipo de artistas, estas declaraciones antisistema siempre habría que tenerlas presentes. Pero mientras el Estado de Derecho donde vivamos sea como es y sea tal cual, nosotros pedimos que se respeten para todos las mismas leyes y que todos seamos iguales ante la Ley".

Sr. Presidente: "Gracias.

Eduardo".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, nuestro Grupo ya lo manifestó en su momento, sin poner lo más mínimo en cuestión la calidad artística y el interés de la obra de este señor, de este artista, lo cierto es que no era de recibo que se instalaran estos mosaicos sin previa autorización, por lo menos en los edificios que están catalogados BIC, y ha habido más de uno: el Palacio del Obispo, el Palacio de Salinas, creo recordar, y no sé si alguno más. No nos parece de recibo.

Y tampoco nos parece creíble y verosímil que fuera una actuación unilateral de este artista, sin contar con ningún respaldo ni sin ninguna promoción, máxime cuando luego escuchamos las declaraciones primero del Alcalde... bueno, no sé en

qué orden, escuchamos las declaraciones del Alcalde bastante tibias con este asunto y las declaraciones del Sr. Francés, que gestiona un museo en Málaga con un contrato firmado con el Ayuntamiento de Málaga que son de una desfachatez extrema diciendo que tiene mucho más valor ese mosaico de las gitanillas que el edificio del Obispado.

Creemos que, por tanto, ha habido seguramente, presumiblemente, presuntamente, como Uds. prefieran, una promoción por parte quizás del Sr. Francés, quizás no sabemos de qué autoridad.

Creemos que todo este asunto debe de ser aclarado y debe de darse cuenta a los miembros de los distintos Grupos de la información que se pide en esta Moción en el punto primero, porque más allá de una infracción administrativa, de una mera infracción administrativa, dicha acción reúne todos los elementos típicos del delito de daños contra el patrimonio histórico.

Nosotros vamos a apoyar, como decía, la Moción. Tenemos nuestras dudas en todo caso en cuanto al punto segundo. El Grupo Socialista, proponente de la Moción, parte de que al ser todo el centro un ámbito declarado como Bien de Interés Cultural, cualquier actuación, cualquier mosaico en ese ámbito geográfico debe de ser retirado. Yo tengo mis dudas, la verdad, no lo tengo claro si es así. Pero en todo caso, nos parece paradójico, ¿no?, que pueda causar más daño un mosaico en una columna del Puerto de Málaga, como he visto por ejemplo, que la demolición, por poner un ejemplo, del edificio de La Mundial, que sí...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...de Cultura".

Sr. Presidente: "Sí, perdón.

Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, nosotros creemos que tanto este Ayuntamiento como la Junta de Andalucía no pueden ni deben consentir un ataque tan burdo y evidente en contra de nuestro patrimonio. Sin entrar a valorar al artista, ¿vale?, que es libre, en este caso, todo lo que vaya en contra de lo que sea la protección de un BIC pues siempre es algo que no se puede consentir por parte de la Administración. Y aunque fuese un Goya o un Velázquez, si no está permitido incrustarlo en una fachada de un edificio protegido, no se puede hacer.

Nosotros creemos que aquellas manifestaciones del Sr. Francés son bastante censurables. Se menospreció el patrimonio y creemos que, bueno, que precisamente de una persona que viene del mundo del arte y de la cultura, pues es a tener muy en cuenta y estuvo bastante desafortunado. Y nosotros sí que hubiésemos pensado que el Alcalde tuvo que ser un poquito más contundente en sus declaraciones en aquel momento y no pasar de puntilla por esos comentarios.

Tanto la Junta de Andalucía como el Ayuntamiento tienen que ser implacables contra este tipo de situaciones, y nosotros vemos bien lo que se plantea en esta Moción.

Creo que había algunos problemas o matices jurídicos que se van a añadir en una enmienda que creo que va a aceptar el proponente. Y nosotros, pues bueno, vamos a apoyar esa Moción con esas enmiendas que se van a proponer ahora por parte del Equipo de Gobierno. Y esperemos que estas situaciones no se vuelvan a dar, no se vuelvan a producir en esta ciudad, y que quien haya hecho este estropicio en nuestra ciudad, pues que termine pagándolo realmente y a ver si así se le quitan las ganas de hacerlo en nuestra ciudad o en cualquier otra".

Sr. Presidente: "Isabel".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí. Mi pregunta es: Este señor viene a Málaga, instala sus mosaicos en veintinueve edificios, ¿y con quién contacta? ¿Esto quién lo paga? ¿Cómo se hace toda esta intervención? Porque esa parte yo, la verdad, la desconozco. Sé que el Alcalde no le dio mucha importancia en unas declaraciones que hizo, pero bueno, yo sí quiero saber si esto ha tenido un coste y quién ha firmado ese contrato, quién ha dado esos permisos. Porque no va a venir un señor de fuera, un señor galo y va a coger de buenas a primeras y va a colocar veintinueve gitanillas en el centro histórico. Supongo que alguien... Habría un contrato, algo debe haber. ¿O es que es así de fácil poner veintinueve gitanillas en veintinueve edificios del centro histórico y no pasa nada ni nadie se da cuenta?"

También es cierto que nosotros, nuestro Grupo también trajo una moción porque la clínica Gálvez puso, no un mosaico, puso un gran mosaico en acero inoxidable que ponía: «Clínica Gálvez», y allí estaba al lado de la catedral. Y no pasaba nada y aquí nadie decía nada, hasta que tuvimos que traerlo y luego seguir para ver si lo quitaron, que lo quitaron no hace mucho por cierto.

Entonces, bueno, tenemos unas cosas que nos llaman mucho la atención y otras cosas que era una sola y enorme, pasábamos por delante y nadie decía nada sobre ese tema. Somos un poquito..., ¿no? No sé, aquí los ciudadanos dirán: «Bueno, ¿esto sí y lo otro no?». ¿Cómo estamos actuando?

Lo cierto es que, bueno, que si son edificios BIC, pues apoyamos esta Moción, y sobre todo quiero esa información, que los ciudadanos deben saberla también, cómo se ha efectuado esta convocatoria: un contrato público, ha habido algo, cómo este señor ha llegado y ha colocado sus veintinueve gitanillas. Y ni siquiera estamos en Feria, que las ha colocado antes, o sea, que todavía a lo mejor tendría algo que ver para la Feria del centro.

Nada más, gracias".

Sr. Presidente: "Por el Grupo Socialista..."

Perdón, perdón, Gemma, que ya ha hablado antes".

Sra. Del Corral Parra: "Bueno, tengo que contestar a algunas de las cuestiones que se han planteado aquí.

Para intentar centrar un poco el tema, diré que, efectivamente, hemos llegado a un acuerdo, aunque después del debate pueda parecer lo contrario, hemos llegado a un acuerdo en la Moción y, bueno, tenemos dos enmiendas y el texto va a quedar diferenciado. Después procedo a leerlo o se lo pasamos a la Secretaria también de la Comisión.

Pero independientemente de hablar del texto, quería intentar aclarar un poco. Entiendo que Uds. van a estar muy interesados en que yo intente explicarlo, con lo cual, seguramente me comeré un poquito de tiempo y les ruego benevolencia porque es que la verdad es que el tema es complicado de explicar jurídicamente y no que quiero dejar ni un detalle porque entiendo que todo el mundo esté muy sensible frente a este asunto.

En principio quiero decir, obviamente, que estoy de acuerdo y comparto dos manifestaciones de los compañeros de la Oposición, en concreto del Concejal No Adscrito, me quedo con la frase de que las leyes son iguales para todos, obviamente; del Sr. Zorrilla me quedo con la afirmación de que estas intervenciones no se pueden ni se deben, ni se deben consentir hacer sin permiso previo; y también comparto los matices que Ud. plantea jurídicos sobre si se pueden tratar de la misma manera unas intervenciones con otras. Es decir, se puede tratar exactamente igual las intervenciones en un Bien de Interés Cultural protegido que en un entorno protegido. Yo tengo también mis dudas, mis matices, pero entiendo que eso no lo debemos de decidir nosotros aquí, sino que eso tiene que estar argumentado en un informe técnico.

Comparto sorprendentemente con la representante del Grupo Málaga Ahora el concepto de que, efectivamente, a mismos casos debe de haber la misma respuesta. Y efectivamente, y abundando en su lógica, si efectivamente, había habido un caso como el cartel de la clínica Gálvez, que Ud. dice ha tardado tiempo en solucionarse, ha tardado tiempo porque se ha incoado un expediente administrativo con todas las garantías para todas las partes que ha tenido su tiempo y que ha terminado en una orden de retirada y en una medida cartel de retirada que al final el expediente terminará como termine, con responsables, con multas en el caso de que sea posible, con restablecimiento del edificio a su estado anterior; pero todo eso justificado jurídicamente y avalado por un informe incoado que garantiza la igualdad de oportunidades, y sobre todo ante la Ley de cualquier caso.

En esa misma línea les quiero decir que lo que el Ayuntamiento recibe de la Junta de Andalucía no es ni una resolución ni una orden de una medida cautelar...".
(Se apaga el micrófono automáticamente)

"Es un escrito. Es un escrito en el que solicita... Concretamente dice: «Le ruego proceda», «Le ruego», no «Le obligo», no «Le insto», no «Le exijo», no; «Le ruego».

Y además, en el mismo escrito reconoce la Junta de Andalucía que se está llevando a cabo la correspondiente investigación que deberá conducir a la identificación de los autores responsables de estos hechos y esta investigación aún no ha concluido. Escrito que no es ni una orden de medida cautelar, que estaría justificada, efectivamente, en la necesidad y en la urgencia del restablecimiento por razones de seguridad fundamentalmente; no existe esa razón que justifique jurídicamente la orden de medida cautelar. Y por otro lado, tampoco es una resolución porque el expediente no está concluso.

Entonces, entiendan Uds. que si con este escrito se pide por favor al Ayuntamiento de Málaga que proceda de forma inmediata y con la moción se pedía que de forma inmediata y de la manera más rápida se proceda a la retirada, lo que nos están pidiendo al Ayuntamiento de Málaga es que con dinero de todos los malagueños, siendo o no competencia nuestra, siendo o no responsabilidad del Ayuntamiento de Málaga, no habiendo responsables en principio reconocidos o reconocibles por Ley porque el expediente está sin terminar, no está concluso; nosotros, con dinero de los malagueños, retiremos esos mosaicos y no tengamos a quién repercutírselo.

Es decir, lo lógico y normal, y es lo que Uds. están reclamando, es que se utilice la igualdad en todos los casos. Es lo que nosotros le vamos a contestar a la Junta de Andalucía: «Vamos a ver, concluya Ud. el expediente de investigación, determine Ud. quién es el culpable y el responsable, y después ordene a quién le corresponde retirar, quiénes son los responsables y si existen multas para ello», multas, o en su caso, la repercusión del coste de la intervención.

Pero fíjense Uds., en la Moción el Partido Socialista nos habla, efectivamente, de dos ordenanzas, que algunos de Uds. que están aquí son abogados como yo. Saben Uds. que existiendo una Ley de carácter superior, que es la Ley de Patrimonio de Andalucía, obviamente la ordenanza pasa a ser una norma inferior y se aplica la Ley de Patrimonio de Andalucía. La nombra también la Moción, nombra algunos Artículos de la Ley de Patrimonio, pero olvida otros. Nombra el Artículo 19 y nombra el Artículo 113 y 114, pero obvia los Artículos 111 que habla de los responsables, 117...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...117, que es de la denuncia, y 118 que es de la incoación y medidas cautelares. De eso no se habla, no se nombra.

Estos Artículos curiosamente lo que dicen es que... el 113 y 118 concretamente lo que dicen es que esta Ley habilita a la Consejería competente, que en este caso es la de Cultura en materia de patrimonio histórico: «*para la incoación del procedimiento por el que se obligue al responsable a la reparación y restitución de las cosas a su estado original y a actuar de forma subsidiaria realizando las actuaciones reparadoras necesarias a cargo del infractor en caso de incumplimiento por parte de este*». Es decir, termine Ud. el expediente, determine quién es el responsable, pídale que lo restituya, y en caso de que no lo restituya, hágalo Ud. subsidiariamente y repercutáales la cuenta a ellos.

Hasta que ese expediente no esté concluso, esa responsabilidad no esté determinada como en el resto de expedientes del centro histórico y en el caso de bienes de interés cultural, el Ayuntamiento... Lo que Uds. nos están solicitando a nosotros, y lo hacen por favor porque de otra manera no lo pueden hacer, es que tomemos una iniciativa que no está contemplada en la norma, más allá de la colaboración entre Administraciones, que requieren, según informe técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para esta ayuda: *«No se da ninguno de los supuestos recogidos en la Legislación urbanística aplicable que permitan la retirada inmediata de los mosaicos por parte de esta Administración sin audiencia previa a los interesados al no suponer un peligro para la seguridad pública»*. Uds. saben, porque nos consta a todos porque públicamente se ha dicho, que los dos propietarios de los bienes de interés cultural, de los BIC, no quieren los mosaicos en su fachada. Pero ¿han Uds. escuchado alguna manifestación de los trece propietarios restantes? Porque yo no los he escuchado. Entonces, previa audiencia a estos propietarios, que la Ley exige y se pide.

Y por ello, la posible ejecución subsidiaria de la retirada de los mosaicos por incumplimiento de lo obligado requieren la tramitación del procedimiento de protección de la legalidad urbanística para cada uno de los mosaicos –cada uno de los mosaicos, al hilo de lo que decía el Sr. Zorrilla– instalados con audiencia de los interesados, que en el caso que nos ocupa, requiere de unas actuaciones previas por parte de la Junta de Andalucía, del Seprona, de la Guardia Civil y de la Consejería, a fin de determinar los presuntos responsables de la infracción cometida, así como la compatibilidad o no con la ordenación urbanística.

Entonces, tenemos que aprobar una moción hoy que incluya estas normas porque, si no, no vamos a poder ejecutarla. Entonces, espero que Uds. me hayan entendido.

Y al hilo les diré que los acuerdos a los que hemos llegado son:

Primero: «Instar a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Deportes y Educación a dar traslado del informe de la investigación emprendida por la...». (Se apaga el micrófono automáticamente)

"«...y que ha trasladado a la autoridad competente y a aceptar las conclusiones a las que el preceptivo expediente incoado por la Junta de Andalucía lleve, determinando si existe delito de daños, cuáles son las acciones ordenadas y exigiendo responsabilidades, si las hubiera», punto número 1.

Punto número 2: «Instar al Equipo de Gobierno a retirar a la mayor brevedad los quince mosaicos colocados en el conjunto histórico protegido de Málaga, incluyendo dos edificios catalogados BIC, sin que conste autorización alguna previa en el marco que nos permita la Ley y tras la incoación del preceptivo expediente a la Junta de Andalucía».

Esto está acorde a Ley y nos permite tratar este caso exactamente igual que el resto y que lo pague quien lo tiene que pagar, no todos los malagueños.

Ya está".

Sr. Presidente: "¿Estamos listos para votar? ¿Podemos votar?"

...(intervención fuera de micrófono)...

Ah, venga, segundo turno de Juanjo".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, una cosa que no me ha quedado clara en su explicación, Sra. Del Corral, es la intervención de la Policía Local. No sé si Ud. lo ha explicado bien pero no me ha quedado muy clara.

Digo, y la pregunta es que ante un atentado contra el patrimonio en este caso de estas características que hiciese otra persona, que hiciese una de nosotras, la Policía Local tendría una actuación, entiendo. Ahora me lo explica Ud. en su turno, si le parece.

Y después decía Ud. una cosa con la que no estoy para nada de acuerdo, que es lo de los trece propietarios que están de acuerdo. Que no lo sabe, pero es que es igual que estén de acuerdo o que no estén de acuerdo, es que...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, pues entonces dígaselo Ud. cuando se pintan grafitis en sus persianas y Ud. va a retirarlos o a multarlos en este caso, porque en el caso de bares o de negocios del centro se les retiran grafitis que pintan en sus propias persianas...".
(Se apaga el micrófono automáticamente)

"Con la misma aplicación en la mano, pues una vez que alguien planta su arte, pues no se le debe de retirar porque está en su propia fachada, de la que es propietario.

Por tanto, aunque los trece propietarios estén a favor, habría que retirarlos de todas formas".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Pérez Morales: "Sí, me gustaría también tener una intervención, como proponente, de diez minutos, contados por reloj de intervención. Yo entiendo que se tenga que dar explicación, pero le apelo a la Sra. Del Corral a la capacidad de síntesis que todos los concejales tenemos que hacer porque está reglado por Reglamento. Diez minutos me parece una falta de respeto al resto, porque no tenemos todas las mismas oportunidades.

Dicho esto...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, quería saberlo, pero lógicamente quería saber el informe de la Policía Local, del que no se ha dicho nada. ¿A qué hace referencia ese informe? ¿Hace referencia a una intervención por parte del CAC y del Sr. Francés? Yo creo que hace falta saberlo.

Por otro lado, las declaraciones del Sr. Francés son censurables, lo digo de esta forma. Y además, insisto, las declaraciones de Paco de la Torre, del Alcalde de Málaga, diciendo que las obras enriquecen la ciudad de Málaga son inapropiadas como mínimo, porque es el responsable máximo y tiene que conocer la Ley, cumplirla y sobre todo sus ordenanzas, que son las que nos hemos dado aquí, en este Ayuntamiento.

Dicho esto, yo creo que es importante que se incoe el expediente, que se haga con todas las garantías, que se pueda ver quién es el responsable...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para finalizar.

Y por tanto, aceptamos la enmienda y creemos que esto ha generado mucho, mucho ruido, pero sobre todo porque ha habido una inacción, o por lo menos una cierta velada de favoritismo por parte de este Ayuntamiento a este tipo de actuaciones.

Creo que se tienen que retirar a la mayor brevedad con todas las garantías y sin duda actuando también a través de la autoridad competente, que es el Seprona, que es quien está haciendo el informe. Pero yo quiero conocer el informe de la Policía, quiero tener una copia. Insisto, si no nos la da, la pido por escrito. Queremos una copia del informe de la Policía Local.

Muchas gracias, y disculpen por haberme alargado".

Sr. Presidente: "Bien. ¿Podemos proceder a votar?

...(intervención fuera de micrófono)...

Por favor, muy rápido, por Dios, Gemma".

Sra. Del Corral Parra: "El informe de la Policía Local Uds. no lo han solicitado, si lo hubieran solicitado por escrito entiendo que se les hubiera...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, lo solicita ahora vía moción. Le quiero decir que Uds. conocen la existencia de ese informe y no lo han solicitado oficialmente. Solicítenlo y se les trasladará, pero lo han hecho ahora vía moción, entiendo que no hay ningún inconveniente a ese respecto.

La Policía Local ha actuado exactamente igual que en el resto de actuaciones de este tipo. Es más, si me apuran, ha actuado con muchísima más celeridad y con

muchísimo más celo, porque yo no había visto un informe tan completo ni tan exhaustivo en seis años de Concejala que llevo. Con lo cual, inacción cero.

Inacción, y si a Ud. le parece lentitud, pregúnteselo a la autoridad competente, porque nosotros nos desayunamos igual una mañana exactamente igual que todos los malagueños viendo esos mosaicos en el centro de la ciudad. Y el Ayuntamiento de Málaga ni los ha pagado, ni los ha encargado, ni los ha permitido, ni ha permitido. Con lo cual, estamos en la misma situación que Uds., con una diferencia: no tenemos competencias...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino para aclararle al Sr. Espinosa.

Sr. Espinosa, cuando existen grafitis o cuando existen intervenciones, que además en este caso, bueno, todos hemos coincidido y a sensu contrario yo entiendo que así lo entienden todos Uds., es valorar la categoría del artista y el reconocimiento internacional del artista. Eso yo creo que todos han dicho que no es discutible y que no se valora. Con lo cual, estamos ante una situación bastante especial.

Que, además, se ha dado curiosamente en otras ciudades de España en bienes de interés cultural. Le pongo por ejemplo que investiguen Uds. en Barcelona, en el Palacio de la Música, que además está protegido por la Unesco. O sea, y allí hay un mosaico de Invader que no se ha retirado ni se ha solicitado retirarlo. Imagínes Ud. lo importante que es escuchar a los interesados y saber si existe una denuncia por su parte o no, o por otro lado, solicitan regularizarlo. No sé si es el caso o no, pero que el procedimiento tiene que ser igual para todos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Bien. ¿Podemos proceder a votar?

Venga, adelante".

(Votación)

Sra. Secretaria: "Bueno, entiendo que queda aprobada por unanimidad, con las enmiendas que ha hecho Gemma al defenderla, que por cierto, Gemma, me las pasas luego, gracias".

Sobre este punto número 8 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO
DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y
JUVENTUD**

Sesión ordinaria 06/17, de 23 de junio de 2017

Punto nº 8 del orden del día: Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la retirada de los quince mosaicos de Invader instalados en el Conjunto Monumental Histórico de Málaga catalogado como BIC.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Deporte, Educación y Juventud, relativa a la retirada de los quince mosaicos de Invader instalados en el Conjunto Monumental Histórico de Málaga catalogado como BIC.

Hace escasamente unas semanas empezaron a aparecer en Málaga las primeras piezas de Invader, un creador de arte contemporáneo de origen francés. Unas piezas que hasta la fecha suman un total de 29 intervenciones que ocupan la ciudad de Málaga.

La polémica ha saltado por implantación de dos mosaicos del creador galo, en las fachadas del Palacio Episcopal y del Palacio de Salinas, ambos edificios, catalogados como Bien de Interés Cultural (BIC), es decir dos inmuebles catalogados con una alta protección.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que la fachada del Palacio Episcopal y del Palacio de Salinas, catalogados ambos como Bien de Interés Cultural y protegido por el artículo 19 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, no son un lugar apropiado para la instalación de dichos mosaicos. En referencia dice la ley que se entiende por contaminación visual o perceptiva, a los efectos de esta Ley, aquella intervención, uso o acción en el bien o su entorno de protección que degrade los valores de un bien inmueble integrante del Patrimonio Histórico y toda interferencia que impida o distorsione su contemplación.

Tras la denuncia realizada por el Obispado, a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte ha constatado la colocación de quince mosaicos, atribuidos al artista urbano Invader, en las fachadas de distintos inmuebles integrantes del Bien de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Málaga, teniendo dos ellos la consideración de Monumento Histórico: el Palacio Episcopal y el Palacio de Salinas.

Estas actuaciones carecen de la autorización preceptiva de esta Administración cultural, así como de la Administración municipal en los espacios donde ejerce competencias delegadas, por lo que son consideradas ilegales de acuerdo con la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía. En este sentido, conviene recordar que ninguna consideración sobre el valor artístico de estas intervenciones puede minar el principio de igualdad ante la Ley, uno de los pilares de nuestro Estado de derecho.

No consta que exista autorización de los propietarios de los inmuebles afectados, ni ninguna solicitud, debidamente motivada, de legalización de estas actuaciones, que pueda ser objeto de consideración.

Hemos conocido que la Delegación Territorial ha solicitado la colaboración del SEPRONA para el esclarecimiento de estos hechos y la identificación de sus responsables, dado que podrían ser constitutivos de ilícito penal o administrativo.

Desde la Delegación Territorial, se ha solicitado al Ayuntamiento de Málaga, de acuerdo con el principio de colaboración entre las Administraciones Públicas, establecido en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, la retirada de estos mosaicos y la reposición de los paramentos afectados a su estado original, considerando que la Administración municipal dispone de los servicios operativos necesarios, así como de la Ordenanzas correspondientes en materia de protección del espacio urbano y limpieza de espacios públicos.

Como dice la Ordenanza Municipal para la Limpieza de Espacios Públicos y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos en su artículo 35 dice que: "Especialmente, no se permitirá la colocación de elementos publicitarios en edificios catalogados Históricos Artísticos de la ciudad, procediéndose en este caso a la aplicación de la legislación específica en la materia. Serán responsables la empresa anunciadora y, subsidiariamente, los organizadores, colaboradores y anunciados."

Como dice la Ordenanza Municipal para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga en la Sección Primera: Grafitos, pintadas y otras expresiones gráficas, su Artículo 8 dice: "Normas de Conducta. 1. Está prohibido realizar toda clase de grafitos, pintadas, manchas, garabatos, escritos, inscripciones o grafismos con cualquier material (tinta, pintura, materia orgánica o similares) o instrumento (aerosoles, rotuladores y análogos), o rayando la superficie, sobre cualquier elemento del espacio público y, en general, en todos los bienes o equipamientos objeto de protección en esta ordenanza, de acuerdo con su artículo 2.

2. Quedan excluidos de la prohibición los murales artísticos que se realicen con autorización expresa del Ayuntamiento y, en caso de efectuarse sobre inmuebles de titularidad privada, con el consentimiento del/la propietario/a, que no supongan un menoscabo de la protección del patrimonio histórico, artístico, natural y cultura, ni del ornato de la ciudad. La autorización municipal establecerá las condiciones y requisitos a los que habrá de ajustarse la actuación."

En el artículo 9 sobre las sanciones dice" Las infracciones tendrán el carácter de muy graves y serán sancionadas con multa de 1.500,01 € a 3.000,00 €, cuando se atente especialmente contra el espacio urbano por realizarse sobre monumentos, edificios o inmuebles catalogados o protegidos."

Las obras del artista pueden ser de gran valor, pero entendemos que hay que cumplir la legislación vigente en materia de protección patrimonial, ajustada a la Ley de Patrimonio y a las Ordenanzas Municipales de vía pública. Se ha incumplido el Artículo 33 en materia de autorización de intervenciones, que dice que Queda prohibida la colocación de publicidad comercial y de cualquier clase de cables, antenas y conducciones aparentes en los Jardines Históricos y en las fachadas y cubiertas de los Monumentos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.

A nuestro entender las Actuaciones podrían constituir en una infracción como dice el Artículo 39. Actuaciones ilegales, serán ilegales las actuaciones realizadas y nulas las licencias otorgadas sin contar con la autorización o, en su caso, la comunicación previa previstas en el artículo 33, apartados 3 y 5, o sin atenerse a las condiciones impuestas en la autorización.

En el expediente que se instruya para averiguar los hechos, la Consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá autorizar las obras o modificaciones, ordenar la demolición de lo construido o la reconstrucción de lo destruido sin autorización o sin haber efectuado la comunicación previa u ordenar las reposiciones necesarias para recuperar la situación anterior, todo ello con independencia de la imposición de las sanciones pertinentes. En el caso de que en el curso de un procedimiento sancionador por hechos que puedan comportar infracción sancionable conforme a la presente Ley se advierta la necesidad de adoptar las medidas referidas con anterioridad, se procederá a iniciar un procedimiento administrativo específico a tal efecto.

Las infracciones de las que se deriven daños en el Patrimonio Histórico Andaluz según Artículo 113. Obligación de reparación, llevarán aparejada, cuando sea posible, la obligación de reparación y restitución de las cosas a su estado original, y, en todo caso, la indemnización de los daños y perjuicios causados», detalla la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía. La norma establece además la aplicación de sanciones según Artículo 114. Multas y sanciones accesorias. Que pueden llegar hasta los 100.000 euros en el caso de infracciones leves y que alcanzan el millón de euros en las infracciones muy graves.

Hemos conocido que la Policía local ha iniciado un informe que considera las acciones del autor galo pueden constituir un delito de daños. Por lo que pedimos que se informe de las actuaciones incoadas a tal fin, sobre las 29 intervenciones que afectan al patrimonio de la ciudad llevada a cabo en los Distritos Centro y Este.

Por todo ello, estos Concejales tenemos a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Deportes, Educación y Juventud, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Instar a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Deportes, Educación y Juventud a dar cuenta de la investigación emprendida por la Policía Local y si ha podido constituir un delito de daños, cuáles son las acciones que se van a tomar y exigir responsabilidades si las hubieran.*
- 2. Instar al equipo de gobierno a retirar, a la mayor brevedad, de los quince mosaicos colocados en el Conjunto Histórico de Málaga, catalogado como BIC, sin la autorización preceptiva”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmiendas a los dos acuerdos a propuesta del Grupo Municipal Popular, quedando los acuerdos de la moción del tenor literal siguiente:

1. Instar a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud a dar traslado del informe de la investigación emprendida por la Policía Local, que ha trasladado a la autoridad competente, y a aceptar las conclusiones a las que el preceptivo expediente incoado por la Junta de Andalucía llegue, determinando si existe delito de daños, cuales son las acciones ordenadas y exigiendo responsabilidades si las hubiera.
2. Instar al equipo de gobierno a retirar a la mayor brevedad, los 15 mosaicos colocados en el conjunto histórico protegido de Málaga, incluyendo dos edificios catalogados BIC, sin que conste autorización alguna. En el marco que nos permita la ley y tras la incoación del preceptivo expediente de la Junta de Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 11.- Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos Malaga, en relación a la necesidad de abrir al público la Mezquita Funeraria de Yabal Faruth, sita en el nº 22 de calle Agua

Sr. Presidente: "Muy bien, pasamos a la penúltima moción. Punto 11: Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la necesidad de abrir al público la mezquita funeraria Yabal Faruh, sita en el número 22 de calle Agua.

Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, en Málaga tenemos un tesoro escondido dentro de un bloque de viviendas en el número 22 de calle de aguas, a las faldas del monte Gibralfaro. Se trata de unas mezquitas funerarias más importantes de la Península, es la mezquita de Yabal Faruh.

Un poquito de silencio, por favor. Gracias.

Bueno, nosotros a través del Plan Especial de Monte Gibralfaro impulsado, como saben, por Ciudadanos y acordado con el Partido Popular en los Presupuestos, pretendemos favorecer y poner en valor dicha mezquita funeraria.

Está prevista, de hecho, la apertura de una vía de conexión entre Mundo Nuevo y la propia calle Agua, que bueno, en esa intervención, lo que destacaría sobre todo son los jardines históricos y la arqueología.

Nosotros tenemos la esperanza de que se pudiera licitar la obra a finales de este año...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Debe haber algún error porque solamente he hablado un minuto. Sigo, sigo.

La mezquita funeraria, cuya apertura ha traído a Pleno formaciones como Málaga para la Gente antes que nosotros, es de reconocer, nosotros... Bueno, en realidad son dos mezquitas que existen y que son unas grandes desconocidas realmente para gran parte de la población y tienen un perfecto estado de conservación que lo que hace pensar es que no debería de esperarse demasiado tiempo para su apertura.

Hacerlas visitables encaja perfectamente con la idea de nuestro Grupo Municipal, donde llevamos varias mociones ya subrayando el inmenso potencial arqueológico que tiene Málaga y el mínimo provecho, bajo nuestro punto de vista, que se está haciendo del mismo. Y esto, claro, evidentemente, este inmenso potencial arqueológico viene por las distintas civilizaciones que han pasado por nuestra ciudad. Tenemos una ciudad milenaria y creemos que se puede potenciar mucho más.

En su día la Junta de Andalucía decidió que el conjunto, el más grande de España, recordemos, se integraría dentro del conjunto de viviendas, y para ello se realizó un cierre a finales de la década de los '80. En su momento llegó incluso a plantearse una fecha para su inauguración.

Desde nuestro Grupo Municipal entendemos que la competencia de gestionar la mezquita es de la Junta de Andalucía, pero además de ello, sí que instamos al Consistorio a que facilite en la medida de lo posible todos los trámites previos necesarios para su apertura.

Por tanto, nosotros creemos que estas dos mezquitas excepcionales, que datan de los siglos XII y XIII, no pueden seguir escondidas bajo la llave de un sótano por la desidia institucional, máxime cuando su buen estado de conservación no exige una elevada inversión, que suele ser el problema de este tipo de infraestructuras, pero en este caso pues no se da.

Entonces, nosotros los acuerdos que presentamos aquí son bastante claros y es:

«Instar a la Junta de Andalucía a que asuma la gestión de este conjunto para que se pueda visitar por el público».

Y el segundo punto: «Instar a que esta apertura se produzca con la mayor celeridad posible, desde luego antes de que se acometa la conexión Mundo Nuevo-calle Agua prevista en el Plan Especial del Monte Gibralfaro».

Esperemos que todos los malagueños podamos disfrutar de esta joya que tenemos y que poquitas personas conocen y que, bueno, es una pena que no se pueda aprovechar".

Sr. Presidente: "Gracias.

Eduardo, intervención".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, pues efectivamente, tenemos en Málaga una joya que es bastante desconocida, como ha hecho alusión el Sr. Carballo. Ya presentamos una moción este mismo año, en febrero del 2017, en la Comisión de Ordenación del Territorio, que fue aprobada además por unanimidad y en la que instábamos tanto al Ayuntamiento como a la Junta de Andalucía para que cumplimentara los trámites para poder abrir al público esta mezquita. Una joya, como decíamos, porque este cementerio que tuvo su uso entre los siglos XI y XV, es hoy día la mayor necrópolis andalusí que se ha descubierto en toda España, que además, tiene un buen estado de conservación. Yo animo a quien no la conozca que vaya a visitarla, pidiendo permiso previo a la Junta, porque es bastante interesante.

Y además del buen estado de conservación y del valor que tiene, es que en su momento ya se hizo una inversión importante para su apertura al público.

Recordemos que se hizo ya un circuito de visitas, que se preparó una aplicación para móviles y para tablets, que se elaboró un programa divulgativo en colaboración con el Prof. Manuel Acién, especialista en el Islam de la UMA, y que además estaba proyectada su apertura para el año 2010, hace ya siete años. Se llegaron a hacer incluso visitas de algunos colegios.

Sin embargo, pues hubo problemas entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento en relación con la licencia de apertura que se negó por el Ayuntamiento, se pidió una documentación complementaria a la Junta de Andalucía que no contestó ni actuó, al parecer.

En definitiva, que ambas Administraciones deben de coordinarse, solucionar los problemas técnicos que pueda haber para que podamos abrirla al público lo antes posible porque es un tesoro que tenemos, que merece que sea conocido por los malagueños y las malagueñas, además del valor que puede tener también para quienes lo visitan".

Sr. Presidente: "Gracias.

Isabel".

Sra. Jiménez Santaella: "Nosotros también vamos a aprobar esta Moción. Creemos que es importante, sobre todo por lo antiguo que tenemos ahí escondido, que no lo sabemos y que ya es hora de que lo muestren, y por supuesto que sí".

Sr. Presidente: "Bien.

Por el Grupo Socialista, Daniel".

Sr. Pérez Morales: "Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a votar la Moción a favor, como ya hicimos con anterioridad, y que se cumpla lo antes posible y que se pueda abrir

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Gemma".

Sra. Del Corral Parra: "Vamos a apoyar la Moción.

Y además, si se consigue, la verdad es que va a enriquecer mucho el proyecto de Gibralfaro, porque se quiere hacer una ruta que pudiera ser, además, muy importante desde el punto de vista arqueológico y completándola con todos los hitos que existen en Gibralfaro que nos ayudará a traer gente que pudiera visitar el monte Gibralfaro y verlo de otra manera.

Así que muchísimas gracias, nosotros la vamos a apoyar".

Sr. Presidente: "Bien. ¿Se puede proceder a la votación?"

Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "No, simplemente agradecer el apoyo de todos los Grupos Políticos Municipales y esperar que aquellos que tienen representación en los equipos de Gobierno tanto de Junta de Andalucía como de Ayuntamiento se pongan de verdad manos a la obra y que podamos tener esta joya que tenemos en nuestra ciudad abierta al público lo antes posible".

Sr. Presidente: "Bien, muchas gracias. ¿Podemos proceder a la votación?"

Adelante".

(Votación)

Sra. Secretaria: "Queda aprobada por unanimidad de los presentes, diez miembros".

Sobre este punto número 11 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 06/17, de 23 de junio de 2017

Punto nº 11 del orden del día: Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, en relación a la necesidad de abrir al público la mezquita funeraria de Yabal Faruh, sita en el número 22 de la calle Agua

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos de Málaga

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

" MOCIÓN Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de junio en relación a la necesidad de abrir al público la mezquita funeraria de Yabal Faruh, sita en el número 22 de la calle Agua.

Málaga cuenta con un tesoro escondido dentro de un bloque de viviendas en el número 22 de

la calle Agua, en la falda del Monte Gibralfaro. Se trata de una de las mezquitas funerarias más importantes de la Península, la de Yabal Faruh, y, si bien tiene enorme importancia 'per se', su verdadera dimensión y contexto lo ofrecerá una de las primeras actuaciones previstas en el marco del Plan Especial del Monte Gibralfaro.

De este modo, a media ladera, está prevista la apertura de una vía de conexión entre Mundo Nuevo y la propia calle Agua, una intervención en la que los jardines históricos y la arqueología desempeñarán un papel preponderante. El proyecto ya cuenta con asistencia técnica para su redacción y este Grupo tiene la esperanza de que se pudieran licitar obras a finales de este año y principios del que viene.

La mezquita funeraria, cuya apertura han traído a este pleno formaciones como Málaga para la Gente, es un hito clave en el circuito que se va a conformar con el desarrollo de las intervenciones en Gibralfaro, que bien podrían tener continuidad natural en las iglesias de San Lázaro o la Victoria, por poner dos ejemplos.

Yabal Faruh son en realidad dos mezquitas de existencia desconocida para gran parte de la población y en perfecto estado de conservación, por lo que no habría que esperar demasiado a su apertura. Hacerlas visitables encaja en la idea de este Grupo, que subraya el inmenso potencial, mínimamente aprovechado, que tiene Málaga con su arqueología, fruto de la rica historia que las diferentes civilizaciones han ido tatuando sobre el terreno.

El conjunto está conformado por dos mezquitas funerarias, un par de oratorios fúnebres, así como un mausoleo. Una de las cuestiones más llamativas, que diferencia estas mezquitas de las de rezo, no cuentan con puerta de acceso ni techo, puesto que el Islam marca no construir sobre tumbas.

En su día, la Junta de Andalucía decidió que el conjunto, el más grande de España, se integraría en el conjunto de viviendas y, para ello, se realizó un cierre a finales de la década de los 80. En su momento, llegó a plantearse incluso una fecha de inauguración.

Desde este Grupo, se entiende que la competencia de gestionar la mezquita es de la Junta de Andalucía, propósito central de esta moción, aunque, eso sí, el Consistorio debe facilitar todos los trámites previos necesarios en materia de licencias por ejemplo.

Yabal Faruh cuenta con paneles y, en su día, se contempló el uso de la realidad aumentada para conocer cómo pudo ser en su tiempo la construcción, algo que se prevé también para todo el conjunto de la actuación en Monte Gibralfaro, un Plan Especial cuyos avances se deben a las negociaciones de Ciudadanos con el equipo de gobierno para sacar adelante los presupuestos.

Son, por lo tanto, dos mezquitas excepcionales que datan de los siglos XII y XIII y que no pueden seguir escondidas bajo llave en un sótano, menos aún en una ciudad con fuerte marchamo y vocación cultural. El 'diálogo' con el Teatro Romano, Alcazaba, Gibralfaro, las citadas iglesias, el propio monte... El poder evocador de este circuito es inmenso.

El conjunto suma una superficie cercana a los 500 metros cuadrados que sirven de perfecto centro de interpretación para conocer cómo eran las necrópolis musulmanas. En concreto, se estima que la zona de enterramientos en aquella época se extendía desde la falda norte de Gibralfaro hasta las inmediaciones del Ejido.

La falda norte de Gibralfaro no es la única historia que puede contar, puesto que también fue sede de un hipogeo púnico y una necrópolis del Bajo Imperio Romano con enterramientos de niños dentro de ánforas. Esta falda norte se contempla como un nuevo posible acceso al Castillo de Gibralfaro en el reseñado proyecto, cuya redacción arranca en las próximas semanas y que contempla obras por seis millones de euros para los tres próximos ejercicios (en todo el ámbito del monte, no sólo en la cara norte).

Los documentos históricos refieren a todo este triángulo Gibralfaro-Carrión-Ejido como una zona familiar, arbolada y que experimentó su lógico fin, expolio incluido, a partir de finales del siglo XV con la Toma de Málaga (1487)

En definitiva, este espacio excepcional no puede seguir oculto por la desidia institucional, máxime cuando su buen estado de conservación no exige de una elevada inversión.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Andalucía a que asuma la gestión de este conjunto para que pueda ser visitado por el público.

2. Instar a que esta apertura se produzca con la mayor celeridad posible, desde luego antes de que se acometa la conexión Mundo Nuevo-Agua, prevista en el Plan Especial del Monte Gibralfaro.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 12.- Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, en solidaridad con el pueblo saharai

Sr. Presidente: "Bien, estamos en la última moción: Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de solidaridad con el pueblo saharai.

Sí, Eduardo".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, como todos Uds. saben, el 6 de noviembre de 1975 la marcha verde que puso en marcha el Gobierno de Marruecos puso fin a la presencia española en el Sáhara occidental sin que tan siquiera pudiera completarse el proceso de descolonización que había sido aprobado por las Naciones Unidas.

Dos o tres meses después se declaró la República árabe saharai democrática, en febrero de 1976, pero no fue reconocida por el Gobierno de Marruecos, ocupando de dicho territorio y a partir de entonces comienza una guerra

con el exilio de centenares de miles de personas de la población saharai, conculcación de sus Derechos Humanos individuales y colectivos.

Hay numerosas investigaciones que prueban todos estos hechos realizadas por algunas agencias de carácter independiente. Lo cierto es que cuarenta años después de aquellos hechos, los campamentos de refugiados de los saharais, instalados sobre todo en territorio argelino, pues nos recuerdan la responsabilidad que tenemos desde España en la situación que se encuentra esta población.

Además de esta responsabilidad por nuestra parte, hay que decir que hay un olvido por parte de la Comunidad Internacional, que ha dado la espalda a los derechos básicos de este pueblo, el saharai, que ha visto ocupado su territorio y conculcados sus derechos.

Es cierto que la solución a esta situación no puede ser más que política, pero también es cierto que a corto plazo es imprescindible aumentar las partidas de ayudas humanitarias destinadas a proyectos de cooperación con los campamentos que están ubicados tanto en territorio argelino como en los territorios liberados del Sáhara occidental. Porque el pueblo saharai está sobreviviendo en unas condiciones extremas.

Uno de estos proyectos es el programa de «Vacaciones en paz», que se viene desarrollando en nuestro país desde hace veinte años, que aquí, en el Ayuntamiento, tenemos buen conocimiento de ello puesto que cada año se organiza una recepción por parte de este Ayuntamiento a los niños y niñas saharais, que vienen de los campamentos a pasar el verano con familias malagueñas de nuestro municipio.

Este programa de «Vacaciones en paz» y la solidaridad de todo el Consistorio se ha manifestado ya en varias mociones plenarias de solidaridad con la situación de los campamentos refugiados saharais.

Sin embargo, es necesaria esa mayor difusión de este programa, que aunque cuenta con el apoyo municipal y de otras instituciones, se está llevando a cabo sobre todo gracias al apoyo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Perdón.

Porque básicamente lo que pedimos es que se reiteren ya los acuerdos plenarios que ha adoptado este Ayuntamiento, el Pleno de este Ayuntamiento en varias ocasiones.

Manifestar una vez más nuestra solidaridad con el pueblo saharai.

Instar al Gobierno Central a que asuma su responsabilidad histórica y trabaje dentro de la Unión Europea para que se salvaguarden los Derechos Humanos del saharai occidental.

Instar también a las Administraciones Públicas a impulsar la cooperación y trabajar tanto en los campamentos de refugiados de Argelia como en los territorios ilegalmente ocupados por Marruecos.

El impulso de toda esta cooperación con los campamentos de refugiados en el marco del hermanamiento aprobado por el Pleno con la Wilaya de El Aaiún, puesta en marcha de programas de ayuda, envío de medicinas y ayuda humanitaria de hacer tratamientos médicos en Málaga que no pueden abordarse en los campamentos saharauis.

Colaborar activamente desde el Ayuntamiento en la difusión del programa «Vacaciones en paz», aumentar la difusión de este programa, reconocer el Gobierno de la República árabe saharai el frente comisaria.

E instar al Gobierno Central y a la Comunidad Internacional a que promuevan soluciones políticas e institucionales para salvaguardar los derechos de la población saharai.

Asimismo, instar en este sentido al Gobierno marroquí.

Gracias".

Sr. Presidente: "Gracias.

Juanjo".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, nuestro total apoyo a la iniciativa".

Sr. Presidente: "Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Como se ha dicho, tenemos una responsabilidad con este pueblo y tenemos que solidarizarnos con el pueblo saharai. Nosotros vamos a votar a favor".

Sr. Presidente: "Isabel".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, nosotros también vamos a votar a favor, pero aun así yo le había presentado al Sr. Zorrilla otros acuerdos los cuales sí estaban aceptados, que serían:

«Llamar a que se respete y cumpla la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 21 de diciembre de 2016 donde se establece que los acuerdos de asociación y liberalización entre Marruecos y la Unión Europea no se aplican al territorio de Sáhara occidental, expresa su preocupación sobre la explotación de los recursos naturales del Sáhara occidental, incluyendo por parte de compañías europeas, en contradicción con el Derecho Internacional y Europeo.

Hacer un llamamiento a compañías europeas, españolas y Canarias para que actúen conforme con el Derecho Internacional y Europeo, de forma que cesen las

actividades que puedan favorecer a la perpetuación de la ocupación marroquí del Sáhara occidental y la explotación de sus recursos naturales, como por ejemplo actividades en las áreas de pesca, agricultura, extracción de fosfato, arena o energías renovables.

Y se suma a la corriente de solidaridad de la sociedad española, que lleva años exigiendo una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable a través de un referéndum que ponga fin al conflicto del Sáhara occidental.

Se reitera la importancia de tener unas relaciones fuertes y plurales con nuestros vecinos marroquíes y que una solución justa al conflicto de Sáhara occidental permitiría el florecimiento de las relaciones con Marruecos».

Lo voy a pasar a la mesa".

Sra. Martín Palop: "Gracias, Presidente.

Evidentemente, nuestro apoyo, como hemos manifestado en muchas ocasiones, con el pueblo saharauí.

Sí es verdad que hay algunas partes del texto que desde el punto del Partido Socialista pues vamos a... el punto 6 concretamente que nos vamos a abstener.

Y sí es verdad que a lo mejor nos gustaría que las enmiendas que propone Málaga para la Gente... perdón, Málaga Ahora, se pudieran ver a lo mejor en otra moción, porque nos la ha dado muy tarde y hubiésemos preferido poder tener un debate porque son materias diferentes a las que nos plantean. Pueden ser complementarias, pero son materias diferentes a las que se plantean en esta Moción.

Gracias".

Sr. Presidente: "Bien.

Aquí, en este Ayuntamiento, y en el Pleno, y en muchísimas acciones hemos demostrado con creces nuestro apoyo al pueblo saharauí, pero por otro lado, también es verdad que en los últimos meses hemos decidido entre todos los Grupos Políticos que no íbamos a meternos en competencias que les corresponden a otras Administraciones, a otros organismos internacionales.

Por eso, y en esta línea, nosotros vamos a apoyar algunos de los puntos, pero no vamos a apoyar otros de los puntos.

No tenemos ningún problema en apoyar el punto primero.

En el punto segundo, que vemos bien lógicamente que la misión para la paz de la ONU funcione. Lo único que donde pone: «Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo saharauí e instar al Gobierno Central», pondríamos: «...a la Unión Europea y a la ONU para que se vea ampliado», ¿eh? Y quitaríamos lo de: «...asuma sus responsabilidades históricas».

En el punto tercero nosotros el punto tercero lo apoyamos donde pone: «Instar a las Administraciones Públicas a impulsar la cooperación a trabajar en los campamentos de refugios de Argelia», y nos quedaríamos ahí porque no vemos bien lo de hablar de territorios ilegalmente ocupados. Yo, Julio Andrade, puedo tener una opinión, pero aquí como no se trata de Julio Andrade, se trata de lo que pensamos sobre en este caso, lo que tienen que decir organizaciones internacionales, lo que tiene que decir la Unión Europea o lo que pueda decir España, no queremos hacer pronunciamientos de índole política, sino sí seguir apoyando en la operación, como lo venimos haciendo a Tinduf.

Apoyar el punto cuarto con los programas «Vacaciones en paz».

Apoyar el punto quinto con tanto ayuda humanitaria como los programas que hacemos. Los hacemos y los seguiremos haciendo y con mucho gusto.

No apoyamos el punto 6 porque no creemos que sea el Ayuntamiento el que debe de hablar ni de derechos de autodeterminación ni de estatus diplomático al frente Polisario. Le corresponderá a la Unión Europea o al Gobierno de España, o a otras instituciones, o al Congreso de los Diputados.

En el punto 7 es todo menos donde se habla de: «...mediante la celebración del referéndum», porque consideramos, en la misma línea de lo expresado anteriormente.

Y en el punto 8 tampoco lo vemos adecuado de reconocer aquí, aunque yo personalmente puedo pensar que ocurre, pero no tenemos aquí por qué reconocer ni de que hay cuatrocientas personas desaparecidas ni de que hay en este caso persecuciones. Si las hay, deben ser los organismos internacionales los que deben denunciarlas. Y en todo caso si les parece, como hemos hecho en otras ocasiones: «Instar al cumplimiento de las resoluciones de Naciones Unidas, que engloba todas esas cuestiones, ¿no?»

Y bueno, esa era nuestra propuesta, ¿eh? Entrando en el fondo, pero no en la forma de algunos de los temas porque creemos, y ya lo hemos dicho así, que íbamos a rechazar cualquier iniciativa en esa materia.

Eduardo".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, pues paso directamente a pronunciarme sobre las enmiendas para no perder más tiempo.

Sobre las enmiendas que son adición que vienen a sumarse a los acuerdos que hemos planteado, que nos propone Málaga Ahora, y que se les ha repartido copia a todos Uds., nosotros como proponentes de la Moción las aceptamos estas enmiendas para que se sometan a votación también.

Ahora, en cuanto a las enmiendas que propone el Partido Popular:

En el punto segundo, que sería quitar lo de: «...que asuma su responsabilidad histórica», dejando todo lo demás, si no he entendido mal, lo aceptaríamos.

En el punto tercero, que nos propone quitar a partir de: «Argelia», es decir, lo que pone: «...como los territorios ilegalmente ocupados por Marruecos», en este caso no lo acepto. Creo que es algo de la ocupación ilegal que han manifestado hasta las propias Naciones Unidas y, por tanto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"En el punto sexto, aunque ha manifestado directamente que no lo va a apoyar el Partido Popular, sí que es cierto lo que dice. O sea, por ser más preciso, yo voy a mantener el fondo del tema, pero por ser más preciso mejoraría la redacción, manteniéndolo, que es: «Instar al Gobierno Central y a la Unión Europea a reconocer el Gobierno...», y seguiría todo igual. Es una autoenmienda que me realizo.

Y creo que no hay ninguna enmienda más que me deje, ¿no?"

Sr. Presidente: "En la séptima habíamos dejado todo menos donde pone: «...mediante la celebración del referéndum», habíamos omitido lo de la celebración del referéndum".

Sr. Zorrilla Díaz: "No, no lo voy a aceptar. El referéndum es algo que aprobó las Naciones Unidas desde hace mucho tiempo, basándose además en el censo que elaboraron las autoridades españolas en el año 1975. Es un acuerdo de la ONU. Ha habido varios acuerdos de la ONU, están todavía pendientes de su cumplimiento y lo voy a mantener".

Sr. Presidente: "¿Alguna intervención más?"

Yo solamente respecto a lo de Málaga Ahora, porque no nos ha dado tiempo a analizarlo, ¿eh?

Es que yo puedo entender una enmienda, Isabel, que se plantee de adición sobre algún punto, pero uno, dos, tres, cuatro y cinco puntos de adición me parece excesivo para valorarlos sobre la marcha, porque aquí hay cosas que, por ejemplo yo no tengo información. Yo no tengo aquí la sentencia del Tribunal de la Unión Europea para decidir si creo adecuado o no pronunciarme a favor; no tengo aquí información sobre si debemos hacerle un boicot a Marruecos, que es lo que aquí se plantea, y creo que no nos corresponde a nosotros hacer un boicot a Marruecos ni que Canarias haga un boicot a Marruecos. En fin, creo que excede lo que lógicamente aquí presentamos los Grupos de enmiendas de adición. No me parece adecuado votar cinco puntos.

...(intervención fuera de micrófono)...

Hombre, cuando habla de las empresas, sobre las empresas... Es un boicot a Marruecos, porque Marruecos hoy en día vende como productos marroquíes el pescado, por poner un ejemplo, de esa zona. Ud. dice que no se acepte.

Pero que yo no entro en el fondo de la cuestión, es que no me parece lógico...

...(intervención fuera de micrófono)...

Claro, eso es, boicotear. Pero que en la práctica, yo se lo digo, es que no se comprenden los productos que vienen de esa zona, porque en la práctica ese dato lo conocemos.

Pero que no me parece adecuado... Vaya, que yo con todo el respeto a que acepte el Grupo la enmienda.

Yo no considero que tengo información suficiente ni puedo recabarla sobre la marcha para cinco puntos tan profundos y nuestro Grupo, por esa razón, sin entrar en si uno me parece mejor o peor, rechazaríamos esos cinco puntos, porque es que tiene mucho calado lo que ahí se plantea, y entonces los rechazaríamos, ¿eh? Porque no creo que sea la forma. Es que si no, aquí nos metemos cada uno a hacer mociones y ahora sobre la marcha yo presento cuatro enmiendas, cinco enmiendas... Es que es un poco delicado, es un poco delicado.

Bien, con el respeto a que lo acepte el proponente, ¿eh?

Bien. Empezamos por las mociones... Perdón.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, un resumen de la Secretaria, sí".

Sra. Secretaria: "Perdonad, es que ha habido cosas que el Presidente ha propuesto pero luego también Eduardo, el proponente, ha ido aceptando, autoenmendándose o rechazando. Entonces, yo no sé si en principio la votación, si se va a empezar lógicamente por los ocho acuerdos de la propuesta del Grupo Málaga para la Gente.

O sea, el acuerdo primero en principio quedaría exactamente igual.

El acuerdo segundo el proponente acepta la enmienda del Equipo de Gobierno de quitar «...que asuma su responsabilidad histórica».

En el acuerdo tercero no acepta la enmienda del Equipo de Gobierno, el Grupo proponente no la acepta.

Y en cuanto al acuerdo sexto, el Grupo proponente hace una autoenmienda y es que empiece diciendo: «Instar al Gobierno Central y a la Unión Europea a reconocer el Gobierno de la República de...», y tal.

Y el 7, el acuerdo, no acepta tampoco el Grupo proponente la enmienda de eliminar: «...mediante la celebración de un referéndum», ¿vale?

Al margen de los acuerdos que ha propuesto también el Grupo. Entonces, yo entiendo que sería mejor empezar a votar por separado los acuerdos del Grupo

proponente y, por último, la adición de Málaga Ahora, ¿vale? Es por hacer el dictamen".

Sr. Presidente: "Bien. Nuestro Grupo propondría unir los puntos 1, 2, 4 y 5, y después votar por separado el 3, y por nuestra parte podríamos votar de manera conjunta el 6, 7 y 8, pero no sé si algún Grupo quiere alguna votación separada más.

...(intervención fuera de micrófono)...

El 7 por separado, vale.

Entonces, votación conjunta de los puntos 1, 2, 4 y 5..."

Sr. Carballo Gutiérrez: "Una cosa. ¿La enmienda o las enmiendas de Málaga Ahora se votan en un solo punto o puntos por separado?"

Sr. Presidente: "Son cinco puntos de adición, se votarían por separado al final, si se adicionan. Bueno, no lo sé. ¿Es un punto sólo o son cinco puntos?"

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, entonces es un punto...

...(intervención fuera de micrófono)...

Es una declaración institucional, ¿no?, que se dice aquí. Tal cual, vale, en bloque.

...(intervención fuera de micrófono)...

De la adición, vale.

Vale, volvemos a las votaciones. **Podemos votar entonces, hemos dicho, 1, 2, 4 y 5, sí".**

(Votación)

Sra. Secretaria: "Sí, por unanimidad de los presentes, doce miembros".

Sr. Presidente: "Punto 3".

(Votación)

Sra. Secretaria: "De los doce miembros: 6 síes y 6 abstenciones".

Sr. Presidente: "Hay que volver a votar, ¿no?"

...(intervención fuera de micrófono)...

Ah, abstención, abstención, prospera, prospera, sí, correcto.

Pasamos a votar los puntos 6 y 8".

(Votación)

"Alguien no ha votado. Si alguien pide... No ha votado.

Venga, volvemos a votar puntos 6 y 8".

(Votación)

Sra. Secretaria: "De los doce miembros presentes: 4 síes, 2 abstenciones y 6 noes".

Sr. Presidente: "Queda por votar el punto 7".

(Votación)

Sra. Secretaria: "En este caso de los doce miembros presentes: 6 síes y 6 noes, sí hay empate, luego que hay que volver a una segunda votación".

Sr. Presidente: "Volvemos a repetir".

(Votación)

Sra. Secretaria: "Nuevamente empate: 6 síes y 6 noes, luego dirime el voto de calidad del Presidente".

Sr. Presidente: "Sería no.

Y ahora hemos terminado la Moción, y ahora votaríamos el punto de adición de Málaga Ahora".

(Votación)

Sra. Secretaria: "De los doce miembros presentes: 3 síes, 3 abstenciones y 6 noes".

Sr. Presidente: "Listo, ¿no?"

Sobre este punto número 12 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO
DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y
JUVENTUD**

Sesión ordinaria 06/17, de 23 de junio de 2017

Punto nº 12 del orden del día: Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, en solidaridad con el Pueblo Saharaui.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta la portavoz adjunta del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, en solidaridad con el Pueblo Saharaui.

El 6 de noviembre de 1975 la Marcha Verde puso fin a la presencia española en el Sahara Occidental, sin que pudiese concluirse el proceso de descolonización que estaba en curso en el marco de Naciones Unidas.

El abandono español del territorio se vio sucedido por la declaración de la República Árabe Saharaui Democrática el 27 de febrero de 1976, sin embargo, la ocupación ilegal del territorio del Sahara Occidental por parte de Marruecos provocó una larga guerra que forzó a que centenares de miles de saharauis sufrieran el exilio, sufriendo así la conculcación de sus derechos humanos, individuales y colectivos.

Existen investigaciones que prueban este hecho, algunas de ellas llevadas a cabo por el Instituto Hegoa de la UPV-EHU y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, que han aportado pruebas sobre desapariciones forzosas y bombardeos a la población civil saharauí a manos del gobierno de Marruecos. Además, estos estudios se han visto reflejados en el auto relativo al genocidio contra el Pueblo Saharaui dictado el nueve de abril de 2015 por la Audiencia Nacional.

Más de cuarenta años después, los campamentos de refugiados saharauis nos recuerdan con vergüenza que España tiene una responsabilidad administrativa e histórica, como antigua potencia colonizadora, para con los saharauis que tantos años llevan esperando volver a sus tierras.

El olvido de la comunidad internacional contribuye a legitimar un status quo que, además de ser profundamente injusto, es contrario al derecho internacional que reconoce al pueblo saharauí como el único sujeto legítimo para ejercer el derecho a la autodeterminación sobre el Sahara Occidental, sin que ningún otro pueblo o país pueda condicionar este derecho.

De esta manera la solución no puede ser otra que política, pues de ningún otro modo se puede llegar a una conclusión justa del conflicto. Sin embargo, es necesario reanudar y aumentar las partidas de ayuda humanitaria y las destinadas a proyectos de cooperación, orientadas a los campamentos de Tinduf (Argelia) y los territorios liberados del Sahara Occidental.

Territorios donde el pueblo saharauí sobrevive en condiciones de extrema dureza y sin apenas posibilidades de procurarse la autosuficiencia. Donde la población sufre altas tasas de desnutrición y padece las consecuencias de un clima extremo, como se ha visto en las inundaciones que han destrozado más de tres mil hogares.

Como ya es conocido uno de estos proyectos es el Programa de Vacaciones en Paz, que se viene desarrollando en el estado español desde hace 20 años a través de las diferentes asociaciones de solidaridad con el Pueblo Saharaui, consistiendo en la acogida de niños y niñas saharauis residentes en los Campamentos de refugiados de Tindouf (Argelia) por parte de familias malagueñas y andaluzas durante dos meses en verano, cuando las condiciones climáticas son más duras en el desierto del Sáhara.

El programa de Vacaciones en Paz y la solidaridad de todo el Consistorio, que se ha manifestado en varias mociones plenarias, con los Campamentos de refugiados Saharais, y el impulso de una mayor cooperación, es una oportunidad inigualable de fomento de la cultura, puesta en marcha de programas de ayudas, envíos de medicinas y ayuda humanitaria, de tratamientos médicos en Málaga que no pueden abordarse en los campamentos y de desarrollo de lazos entre las familias españolas y saharais.

Sin embargo, la difusión del Programa de Vacaciones en Paz, aunque cuente con el apoyo municipal y de otras instituciones, se viene llevando a cabo principalmente gracias al trabajo voluntario que realizan miembros de las asociaciones de solidaridad con el Pueblo Saharaui.

La disponibilidad limitada, pese al enorme compromiso, y la situación de ajuste de las familias, especialmente durante estos años, ha provocado que en ocasiones no se cubriesen todas las plazas disponibles y multitud de niños y niñas no hayan podido formar parte del programa.

Recordamos de mociones aprobadas por el Pleno en solidaridad con el Pueblo Saharaui, entre las que destacamos el protocolo de hermanamiento entre Málaga y la Wilaya de El Aaiún que, tras la aprobación de una moción unánime en el pleno, firmó la entonces alcaldesa de la ciudad en el año 1998.

Asimismo destacamos también los acuerdos plenarios adoptados en la Moción Institucional relativa al pueblo Saharaui de fecha 23 de diciembre de 2009.

En atención a todo lo anterior proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º- Reiterar todos los acuerdos plenarios adoptados por el Ayuntamiento Pleno en solidaridad con el Pueblo Saharaui, y en particular los acuerdos adoptados en la Moción Institucional relativa al pueblo Saharaui de fecha 23 de diciembre de 2009.

2º.- Manifestar nuestra solidaridad con el Pueblo Saharaui e instar al gobierno central a que asuma su responsabilidad histórica y trabaje dentro de la Unión Europea y de la ONU para que la MINURSO vea ampliado su mandato relativo a la vigilancia de los derechos humanos en el Sahara Occidental.

3º- Instar a las administraciones públicas a impulsar la cooperación y trabajar tanto en los campamentos de población refugiada en Tinduf (Argelia), como en los territorios ilegalmente ocupados por Marruecos como muestra del apoyo mayoritario de la sociedad a la legítima lucha del Pueblo Saharaui por su libertad.

4º.- El impulso de toda esta cooperación con los campamentos de refugiados en el marco del hermanamiento, aprobado por el pleno, con la Wilaya de El Aaiún, puesta en marcha de programas de ayudas, envíos de medicina y ayuda humanitaria, de hacer tratamientos médicos en Málaga que no pueden abordarse en los campamentos y de desarrollo de lazos entre las familias españolas y saharais.

5º- Colaborar activamente desde el Ayuntamiento en la difusión del Programa Vacaciones en Paz, así como cualquier iniciativa destinada a promover la solidaridad con el pueblo saharai. En este sentido debe distribuirse entre los Colegios Públicos del municipio una carta de presentación del Programa de Vacaciones en Paz y otros materiales elaborados por las asociaciones de solidaridad con el Pueblo Saharaui, con el objetivo de dar a conocer el programa entre los alumnos y alumnas y sus familias. Del mismo modo el ayuntamiento deberá poner a disposición de los vecinos y vecinas los materiales informativos del Programa Vacaciones el Paz en los distintos tablones y espacios visibles de los edificios municipales.

6º- Reconocer el gobierno de la RASD y Frente POLISARIO, así como manifestar el derecho de autodeterminación que legalmente asiste al Pueblo Saharaui. De igual forma se

solicita al Gobierno central que le dé estatus diplomático a la representación del Frente POLISARIO en España, único y legítimo representante del Pueblo Saharaui, reconocido así por la ONU.

7º.- Instar al Gobierno central y a la comunidad internacional a que promuevan todas las iniciativas políticas e institucionales que sean necesarias para poder lograr una solución justa y definitiva, mediante la celebración de un referéndum, conforme a las resoluciones de Naciones Unidas.

8º.- Instar a las autoridades marroquíes a que cesen las persecuciones contra los y las activistas saharauis de derechos humanos, a que liberen a los presos políticos saharauis y esclarezcan el destino de las más de 400 personas desaparecidas”.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la moción la Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente:

1.- Los acuerdos primero, segundo, cuarto y quinto, por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas al acuerdo segundo a propuesta del Grupo Municipal Popular.

2.- El acuerdo tercero con 6 votos a favor: 2 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito y 6 abstenciones, del Grupo Municipal Popular.

También acordó dictaminar desfavorablemente:

1.- Los acuerdos sexto y octavo con 6 votos en contra: 6 del Grupo Municipal Popular, 4 votos a favor: 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito y, 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

2.- El acuerdo séptimo con 6 votos en contra: 6 del Grupo Municipal Popular y 6 votos a favor: 2 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito dirimiendo el empate en segunda votación el voto de calidad del Presidente.

3.- La adición de nuevos acuerdos a propuesta del Grupo Municipal Málaga Ahora, con 6 votos en contra: 6 del Grupo Municipal Popular, y 3 votos a favor: 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito y 3 abstenciones: 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga.

Por tanto los acuerdos de la moción quedaron del siguiente tenor literal:

1º- Reiterar todos los acuerdos plenarios adoptados por el Ayuntamiento Pleno en solidaridad con el Pueblo Saharaui, y en particular los acuerdos adoptados en la Moción Institucional relativa al pueblo Saharaui de fecha 23 de diciembre de 2009.

2º.- Manifiestar nuestra solidaridad con el Pueblo Saharaui e instar al gobierno central a que trabaje dentro de la Unión Europea y de la ONU para que la MINURSO vea ampliado su mandato relativo a la vigilancia de los derechos humanos en el Sahara Occidental.

3º.- Instar a las administraciones públicas a impulsar la cooperación y trabajar tanto en los campamentos de población refugiada en Tinduf (Argelia), como en los territorios ilegalmente ocupados por Marruecos como muestra del apoyo mayoritario de la sociedad a la legítima lucha del Pueblo Saharaui por su libertad.

4º.- El impulso de toda esta cooperación con los campamentos de refugiados en el marco del hermanamiento, aprobado por el pleno, con la Wilaya de El Aaiún, puesta en marcha de programas de ayudas, envíos de medicina y ayuda humanitaria, de hacer tratamientos médicos en Málaga que no pueden abordarse en los campamentos y de desarrollo de lazos entre las familias españolas y saharauis.

5º.- Colaborar activamente desde el Ayuntamiento en la difusión del Programa Vacaciones en Paz, así como cualquier iniciativa destinada a promover la solidaridad con el pueblo saharauí. En este sentido debe distribuirse entre los Colegios Públicos del municipio una carta de presentación del Programa de Vacaciones en Paz y otros materiales elaborados por las asociaciones de solidaridad con el Pueblo Saharaui, con el objetivo de dar a conocer el programa entre los alumnos y alumnas y sus familias. Del mismo modo el ayuntamiento deberá poner a disposición de los vecinos y vecinas los materiales informativos del Programa Vacaciones el Paz en los distintos tablones y espacios visibles de los edificios municipales.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 13.- Información de las delegaciones de las Áreas de Gobierno

Muy bien, pues hemos terminado la Comisión.

Quedarían preguntas y comparencias, que no hay ninguna.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

V.- RUEGOS.

Informaciones de las delegaciones, en esta ocasión no hay nada.

Pues estupendo.

Feliz verano de la Comisión".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y siete minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretaria doy fe,

VºBº
EL PRESIDENTE,

Julio Andrade Ruiz

LA SECRETARIA DELEGADA,

Begoña Casares Cervera